



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Sistema tributario y su relación con el impuesto pigouviano de las  
empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**Contador Público**

**AUTORAS:**

Carrasco Rosas, Kely Brenda (ORCID: 0000-0002-4599-1325)

Principe Montes, Kimberly Dayana (ORCID: 0000-0001-8053-9580)

**ASESOR:**

DR. CPC García Céspedes, Gilberto Ricardo (ORCID: 0000-0001-6301-4950)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA - PERU**

**2021**

## Dedicatoria

El siguiente trabajo de investigación lo dedicamos a Dios por darnos las fuerzas necesarias para seguir por el camino correcto, para obtener una de nuestras grandes metas.

## Agradecimiento

En el siguiente trabajo de investigación agradecemos a Dios por estar a nuestro lado en cada momento de nuestras vidas, y sobre todo por el cariño de nuestros padres logrando brindándonos educación, valores y por apoyarnos en alcanzar nuestras metas y llegar a graduarnos.

## Dedicatoria

Agradecemos, es a nuestros padres: José y María; y, Johnny y Edda, por confiar en nosotras, por el amor que nos dieron y el gran apoyo. A mi abuela Dora por brindarme un gran apoyo cuando más lo necesité y a mis hijos Fabio y Cataleya, que son mi mayor motivo para salir adelante.

## Agradecimiento

Nuestro agradecimiento es para nuestros profesores del curso de investigación de Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo que nos motivaron y apoyaron en nuestro trabajo de investigación, en especial al Dr. C.P.C. Ricardo García Céspedes por ayudarnos y compartirnos sus conocimientos y experiencia profesional.

## ÍNDICE

CARÁTULA	
DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
ÍNDICE .....	VI
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS .....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	6
III.METODOLOGÍA .....	
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	
3.2 Variables y operacionalización.....	
3.3 Población, muestra y muestreo .....	
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	
3.5 Procedimientos.....	
3.6 Método de análisis de datos.....	
3.7 Aspectos éticos.....	
IV.RESULTADOS .....	
V.DISCUSIÓN.....	62
VI.CONCLUSIONES .....	66
VII.RECOMENDACIONES.....	68
REFERENCIAS .....	71
ANEXOS .....	74

## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1.</i> cuadro de operacionalización.....	20
<i>Tabla 2.</i> Cuadro de estratificación de la muestra.....	22
<i>Tabla 3.</i> Validez.....	24
<i>Tabla 4.</i> Confiabilidad de la variable Sistema Tributario.....	25
<i>Tabla 5.</i> Validez de ítems: Variable Sistema Tributario.....	26
<i>Tabla 6.</i> Confiabilidad de la variable Impuesto Pigouviano.....	27
<i>Tabla 7.</i> Validez de ítems: Variable Impuesto Pigouviano.....	28
<i>Tabla 8.</i> Considera usted que es necesario establecer un conjunto de reglas en el código tributario referente a nuevas medidas tributarias aplicable a los insumos químicos.....	33
<i>Tabla 9.</i> Considera usted que las empresas de insumos químicos son beneficiadas por el código tributario.....	34
<i>Tabla 10.</i> Considera usted que aplicar nuevas medidas y un conjunto de reglas en el marco del decreto legislativo N°771 incrementaría la eficacia en la recaudación de impuestos en las empresas de insumos químicos.....	35
<i>Tabla 11.</i> Considera usted que se deben realizar alguna modificación o cambio al decreto legislativo.....	36
<i>Tabla 12.</i> Considera usted que es necesario aplicar medidas de control al régimen tributario comprendidos los contribuyentes del NRUS referente a las adquisiciones que realicen a las empresas de insumos químicos.....	37
<i>Tabla 13.</i> Considera usted que el nivel de control de la Sunat a las rus es el adecuado con respecto comercialización de insumos químicos.....	38
<i>Tabla 14.</i> Considera usted que el impuesto a la renta considera al régimen especial como parte de su estructura de las empresas de insumos químicos.....	39
<i>Tabla 15.</i> El sistema tributario maneja el régimen mype tributario.....	40
<i>Tabla 16.</i> El régimen general se maneja en las empresas industriales.....	41
<i>Tabla 17.</i> Los impuestos del sistema tributario permiten al Estado sostener y financiar los gastos públicos.....	42
<i>Tabla 18.</i> Las contribuciones al Estado benefician al mercado nacional y no al extranjero.....	43
<i>Tabla 19.</i> Las tasas impuestas al mercado extranjero deben tener un porcentaje mayor al mercado nacional.....	44
<i>Tabla 20.</i> Los impuestos pigouvianos ayudaran a combatir el daño marginal ocasionadas por las empresas industriales.....	45
<i>Tabla 21.</i> El daño marginal es castigado por los impuestos pigouvianos.....	46
<i>Tabla 22.</i> Al considerar los cargos aplicados al servicio o productor el valor económico aumentará.....	47
<i>Tabla 23.</i> Los cargos aplicados afectarán en la elasticidad del precio.....	48
<i>Tabla 24.</i> Los costos ambientales serán parte del impuesto pigouviano.....	49
<i>Tabla 25.</i> El impuesto pigouviano va a recudir la falla del mercado.....	50

<i>Tabla 26. La falla del mercado es una externalidad negativa en la industria.....</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 27. Los impuestos pigouvianos mejora los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales.....</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 28. Los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales son de ser por escalas en el momento de aplicar los impuestos pigouvianos.....</i>	<i>53</i>
<i>Tabla 29. Se terminará con el perjuicio ambiental al aplicar el impuesto pigouviano en las empresas industriales....</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 30. El perjuicio al medio ambiente es una externalidad negativa.....</i>	<i>55</i>
<i>Tabla 31. Pagando el impuesto pigouviano los empresarios industriales tomaran conciencia del perjuicio que ocasionan a la sociedad.....</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 32. El perjuicio a la sociedad es una externalidad negativa.....</i>	<i>57</i>
<i>Tabla 33. Prueba de normalidad.....</i>	<i>58</i>
<i>Tabla 34. Prueba de hipótesis general, Rho – Spearman.....</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 35. Prueba de hipótesis específica 1, Rho – Spearman.....</i>	<i>60</i>
<i>Tabla 36. Prueba de hipótesis específica 2, Rho – Spearman.....</i>	<i>60</i>
<i>Tabla 37. Prueba de hipótesis específica 3, Rho – Spearman.....</i>	<i>61</i>

## *RESUMEN*

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo de que manera el sistema tributario se relaciona con el impuesto pigouviano en las empresas industriales del distrito de los Olivos, 2021. La finalidad del estudio es que las empresas del sector terciario industrial que producen y comercializan insumos químicos tomen medidas de acuerdo a que estos residuos son tóxicos para la salud, como para el ecosistema y se pague un impuesto por el daño causado.

La investigación se trabajó con la teoría de Arthur Pigou, donde el economista dice: “el que contamina paga”, lo cual se busca aplicar un impuesto para las externalidades negativas y algunas positivas causadas por el hombre. Ya que estas externalidades afectan directamente al ser humano con enfermedades como cáncer a la piel, alergias y asma y al medio ambiente dañando el suelo, la tierra, el agua y el aire.

El tipo de investigación básica, el diseño de la investigación es no experimental con una población de 40 personas del área contable de las empresas industriales, la muestra está compuesta por 36 personas del área contable. La técnica que es uso es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a las empresas de insumos químicos. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso del Alfa de Cronbach; la comprobación de las hipótesis se realizó con la prueba del Rho Spearman.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que el sistema tributario se relaciona con el impuesto pigouviano en las empresas de insumos químicos del distrito de Los Olivos, 2021.

Palabras clave: Tributario, Impuesto, externalidades.

## *ABSTRACT*

The present research work aims to show how the tributary system is related with the Pigouvian tax in the industrial companies of the district Los Olivos, 2021. The purpose of the study is that the companies in the industrial tertiary sector that produce and market chemical inputs to take measures according to which these wastes are toxic to health, as well as to the ecosystem and to pay a tax for the damage caused.

The research was worked with the theory of Arthur Pigou, where the economist says: "the polluter pays", which seeks to apply a tax for negative externalities and some positive ones caused by man. Since these externalities directly affect the humans with diseases such as skin cancer, allergies and asthma, and the environment damaging the soil, land, water and air.

The type of basic research, the design of the research is non-experimental with a population of 40 people in the accounting area of industrial companies, the sample is composed of 36 people in the accounting area. The technique that is used is the survey and the data collection tool, the questionnaire was applied to the chemical input companies. For the validity of the instruments, the criterion of expert judgment was used and it is also supported by the use of Cronbach's Alpha; the verification of the hypotheses was carried out with the Rho Spearman test.

In the present research it was concluded that the tributary system is related to the Pigouvian tax on chemical input companies in the district of Los Olivos, 2021.

Keywords: tributary, tax, externalities.

# **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

## *Realidad problemática*

Hoy en día la contaminación ambiental de origen químico del sector industrial genera afectaciones a las masas de aguas, solar, atmósfera, a la población, etc. y en esta oportunidad ha sido de nuevo conocida como un problema ambiental prioritaria, donde el inadecuado manejo y el uso no formal de los productos químicos, la falta de conciencia ambiental de muchos de los partícipes envueltos a los diferentes niveles; así como las debilidades en la aplicación de las reglamentaciones sistemática y jurídicas actuales y la insuficiencia de recursos materiales y financieros para empezar las inversiones requeridas y sustituir tecnologías antiguas.

En esta oportunidad, las industrias que ofrecen la producción y venta de productos químicos no tienen conciencia de los daños que afectan al ecosistema con sus residuos mediante los trabajos que se realizan, no obstante, se encuentra una norma que regula el daño ambiental por medio de auditorías, pero no son suficientes.

Puesto que, lamentablemente no resulta efectiva ya que las materias químicas aspiradas a través de la piel, el cuerpo puede dañar ciertos órganos como el hígado, los riñones y la vejiga, donde la exposición a disolventes como el tolueno y el xileno puede dañar el hígado y los riñones, generando así otros tipos de enfermedades a los mismos trabajadores como a los pulmones artritis, dermatitis, cáncer en la piel, asma, debilita el sistema inmunológico etc.

Los impuestos Pigouvianos, buscan corregir las externalidades negativas generadas por las tareas económicas realizadas por las industrias, como en el caso de la contaminación ambiental y enfermedades secundarias que afectan a la sociedad, para que así las empresas busquen alternativas menos contaminantes y menos dañinas, por lo tanto, que se busca con este impuesto, es que las empresas paguen por los daños que generan.

Las externalidades son el principal fallo del mercado, dado que, es una situación en la que los beneficios de generar o acabar un bien o servicio no se revelan en su costo. Existe dos tipos de externalidades positiva y negativa. Las externalidades negativas son todo tipo de efectos que afectan el medio ambiente y la sociedad, se reflejan en las empresas industriales junto con el bien que se realiza.

Por consiguiente, es importante que se tomen medidas dentro sistema tributario sobre la protección ambiental que puedan contribuir a evitar estos actos que está generando problemas al ecosistema y enfermedades para los seres humanos, aplicando así una norma tributaria ambiental.

#### *Problema General*

¿Cómo el Sistema Tributario se relaciona con el impuesto pigouviano en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021?

#### *Problema Específico*

¿Cómo el sistema tributario se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021?

¿Cómo el impuesto pigouviano se relaciona con los cargos aplicados en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021?

¿Cómo el impuesto pigouviano se relaciona con las externalidades en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021?

### *Justificación del estudio*

La averiguación actual se reconoce por los siguientes: Pertinencia, el actual trabajo tiene la finalidad de dar a conocer el daño que causan las empresas industriales, tanto al ecosistema, como a los seres humanos; en el distrito de Los Olivos ante el desconocimiento que Impuesto Pigouviano que existe en nuestro país, la Relevancia social mediante el actual proyecto se desea ofrecer información a estas empresas industriales el daño que causan a la sociedad en el proceso que hacen para realizar sus productos y que por tal daño que ocasionan tienen que pagar, Implicaciones prácticas, puesto que se confía que el actual trabajo de investigación ayude como componente de información en el país, con el objetivo de que las empresas industriales paguen por el daño que ocasionan, valor teórico, con este estudio se podrá ver la situación actual en el distrito de Los Olivos, y lograr que se cobre mediante el Sistema Tributario el Impuesto Pigouviano en las empresas industriales del distrito. Esta investigación consentirá conocer sobre el sistema tributario y las externalidades negativas que ocasionan las industrias de insumos químicos. Y por último la viabilidad y la ejecución del estudio factible sobre un tema determinado ya que esta pregunta servirá de base para la siguiente investigación del sistema tributario relacionado con el impuesto pigouviano que pueden utilizar los comerciantes del distrito de Los Olivos cuando les convenga.

### *Objetivo General*

Determinar cómo el sistema tributario se relaciona con el impuesto pigouviano en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

### *Objetivos específicos*

Establecer cómo el sistema tributario se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

Determinar cómo el impuesto pigouviano se relaciona con los cargos aplicados en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

Explicar cómo el impuesto pigouviano se relaciona con las externalidades en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

### *Hipótesis General*

El sistema tributario se relaciona con el impuesto pigouviano en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

### *Hipótesis específicas*

El sistema tributario se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

El impuesto pigouviano se relaciona con los cargos aplicados en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

El impuesto pigouviano se relaciona con las externalidades en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos

# **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

## *Trabajos previos*

### *Antecedentes de la variable Sistema tributario*

Robles (2016) en su estudio titulado “Los Determinantes de la Evasión Fiscal en la Microempresa en el Sector Comercial de Chimbote”, hubo como objetivo constatar componentes claros que inciden en la evasión fiscal de la microempresa por desconocimiento tributario y el complejo sistema tributario. Donde se determina que el 77% de los microempresarios retribuyen tributo obligatorio y no de manera voluntaria.

Coarita, G. (2019) En su trabajo “Sistema Tributario: La Elusión Fiscal y su percusión en la Tributación de los Mercados Comerciales de Lima Metropolitana, 2017, el propósito de este estudio es: estimar cómo la elusión fiscal afecta la recaudación tributaria y en qué le interesa al Perú Un tema actual e importante.

Milagros, D. (2015) en su investigación “*La Política Tributaria en el Perú y el impacto de los impuestos indirectos a los impuestos directos*” Estos son bienes gratuitos que incluyen donaciones y / o transferencias recibidas por el país. Entre ellos se encuentran los recursos del sector conocido, propiedad pública, instituciones públicas, instituciones públicas, desempeño financiero (multas, multas, declaraciones de impuestos) y financiamiento.

Bach, B. (2018) en su trabajo titulado “*Responsabilidad Tributaria Electrónica y Elusión Tributaria en Mypes, Distrito de Huancayo, 2017*”. Obtener un título profesional en contaduría pública. Su objeto de investigación es estudiar y desvelar lo debido a la Administración Estatal de Tributación y Aduana (SUNAT) realiza una auditoría masiva. a niveles sin precedentes en la historia.

Según Atoche (2016) en su disertación titulada: “*La cultura tributaria y su impacto en el desempeño de las necesidades tributarias mensuales del IGV-Renta entre los comerciantes minoristas de alimentos en mercados tipo*

*Sollana 2015*". Obtener un título profesional en contabilidad legal. Asimismo, en su indagación asumió como objetivo primordial analizar y fundamentar la evidencia sobre cómo la cultura tributaria de negociantes y colaboradores afectó a Sollana en el 2015, permitiendo así hacer público el relato de la investigación.

#### *Antecedentes de la variable Impuesto Pigouviano*

En la tesis de Ramos (2018) titulada: "*Análisis de los impuestos ambientales en los países de la región y propuestas para su implementación, en los vehículos de transporte de pasajeros como medida de protección ambiental por las manifestaciones de dióxido de carbono. Departamento de Chiclayo*". Resumen: La ciudad de Chiclayo realiza honor ecológico para batallar la contaminación ambiental que produce dióxido de carbono.

Falcón, G., Hurtado, I. & Rimarachin, A. (2018) Disertación elegible para el título de Contador "*Investigación tributaria pigouviana en empresas industriales en la ciudad de Comas, 2018*", cuyo objetivo es examinar los tributos pigouvianos para solucionar los problemas medioambientales en las industrias del distrito de Comas.

Prieto (2016) insiste en que:

Este es un estudio descriptivo observacional que ayuda a determinar si una enfermedad está presente en un momento específico en una muestra de la población, mide la prevalencia y presenta los resultados mediante estadísticas, gráficos y gráficas (p. 100).

Pizarro, P. (2016) en su proyecto de investigación: *"Impuesto ambiental, una herramienta para comprimir la contaminación ambiental por parte de las empresas mineras peruanas"*, para la Universidad Nacional de Mayo sede San Marcos, con el objetivo de proponer un impuesto ambiental que permitiera a los contaminadores, como las empresas mineras para pagar el daño que causan, impuestos o imponer tributos que aumenten la carga tributaria sobre acciones que deban ser alentado, como el uso de metales (cianuro y mercurio), y concluyó que el costo de la contaminación total debe reducirse, y reducir los cambios en función de la actividad de reducción de factores externos.

Bach, J. (2019) En su informe de investigación: Implementación de un arbitrio sobre las manifestaciones de dióxido de carbono por aviones comerciales para reducir los contaminantes en la fuente de emisión, dice que "Algunos expertos argumentan que el impuesto begoviano es una mejora ambiental. Según la política de C&C, las fábricas no tienen motivos para reducir las emisiones". más una vez que alcancen sus objetivos de emisiones. Por otro lado, los impuestos motivan a las fábricas a desarrollar tecnologías más limpias, ya que las tecnologías más limpias reducen el aumento de cargas que tienen que pagar las fábricas. (pp.49)

Carchipulla, Q. (2015) su estudio titulado: "Análisis de la recaudación de impuestos ambientales por contaminación de automóviles en la ciudad de Cuenca en el periodo 2013, para recibir el título de contador Público y Auditor". El propósito de la investigación es informar sobre la recaudación de los impuestos ambientales en caso de la Contaminación Vehicular. De tal manera que la recaudación que se tiene y que lo tiene el estado debe ser invertido en temas más importantes como el medio ambiente que existen en cada Ciudad, en el cual la investigación se enfoca en el Cantón Cuenca, sin embargo, durante los estudios no se visualiza que la recaudación del impuesto se utilice en el medio ambiente.

## *Teorías relacionadas al tema*

### *Sistema Tributario*

El sistema tributario es la agrupación de tributos que se adaptan en un distrito en un instante definido, sirve para percibir ingresos públicos. Forman componentes del sistema arancelario las tasas, contribuciones e impuestos.

Según Noel (2016) nos indica que son medidas sancionatorias de una conducta comercial ilícita, cuyo propósito y finalidad es hacer de función defensiva y correctiva para el país. (p. 93).

El tributo, como aparato fiscal, al cargar la validez tributaria, puede obtener el agrado, el gasto o la transferencia de la fortuna y con ello las distintas clases de impuestos que permiten imponer de distintas formas de aptitud contributiva.

La eficiencia, moralidad, adaptabilidad, etc. de cada cooperación, donde las alteraciones de algunos impuestos se igualan con las ventajas que otros exponen varía de país en país, según la finalidad que ha existido pretende conseguir en trabajos de interdependencia con los medios de otro acceso y con la política del gasto.

Foy (2013) manifiesta que el procedimiento subordinado peruano está compuesto por todas las contribuciones existentes en el distrito; de constancia que se presenta en nuestras vidas de forma diaria que, a través de la consumación de distintas tareas, se puede situar una lista conformada de impuestos con distintas especies y variables características que se pueden indagar y se reúnen como estereotipo: promoción departamental-IPM. Contribuir a las mejoras de ESSALUD, ONP y SENATI. Tasas de registro, publicidad y definiciones de potestad médico legal. Impuestos, tasas y permisos de producción, entre otros (p.341).

El sistema tributario son tarifas especiales, impuestos y suscripciones; se presentan como tipos históricos visto que simultáneamente una de ellas se puede asumir en ciertos lugares como contribución, en otros como una contribución; y en otros, como carga. Su cambio y transformación responderían a las necesidades públicas y financiación de esos servicios; realizándose según distintas concepciones a través de la sesión y de una sede a otra.

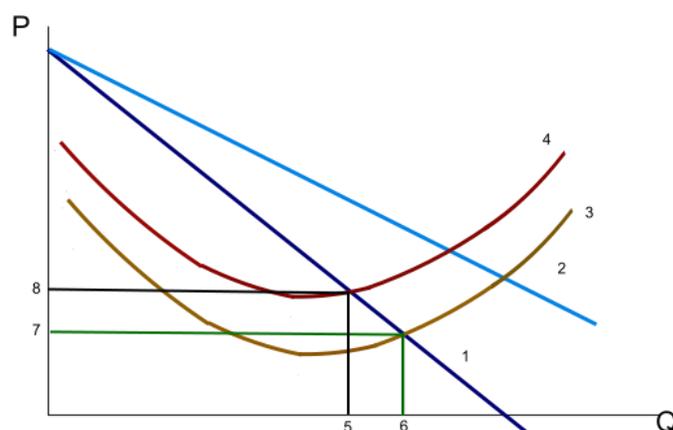
### *Impuesto Pigouviano*

En los últimos tiempos ha nacido un interés por crear protección para el medio ambiente, esto viene de años atrás, porque Arthur Pigou fue uno de los primeros que tuvo la iniciativa para orientar el pago por afectación a terceros.

Arthur Pigou fue el primero en distinguir la palabra externalidad. Se llama impuesto pigouviano en honor al economista inglés Arthur Pigou, en su libro nombrado "The Economics of Welfare" aboga el uso de este tipo de impuesto. Detalle de la representación del efecto pigouviano:

- a) Reclamación de compensación después de impuestos.
- b) Presentación antes de impuestos.
- c) Gastos especiales (oferta).
- d) Costo social (= costo privado + factores externos) (oferta).
- e) La cantidad final consumida.
- f) Volumen de ventas sin impuestos.
- g) El precio inicial.
- h) El precio final.

## GRÁFICO N° 1 TEOREMA DE PIGOU



Fuente: Microeconomía

Elaborado por: Ing. Solís Ferrer Hugo Ernesto

Al representar este tributo, es empleado en un modelo de una empresa industrial de insumos químicos que contaminan el aire. La empresa solo se preocupa por sus propios costos marginales y no por los costos marginales sociales o ambientales derivados de la contaminación que se ocasiona al hacer la producción.

Contenido a favor del impuesto pigouviano

- ✓ Los impuestos pigouvianos no perjudican la actividad del mercado porque absorben más que ajustan los costos externos de los productores o consumidores.
- ✓ Varios países han escogido estos tributos como una forma de resolver los llamados fallos de mercado, así como también el de resolver la contaminación ambiental que generan las empresas industriales de insumos químicos.

Contenido en contra del impuesto pigouviano

- ✓ Se pueden llegar a cargar la contaminación incluso antes de que se produzca.

- ✓ Es difícil de estimar el coste marginal, desde el punto monetario y en contar con el coste social.
- ✓ La adaptación de este impuesto tendría un coste.
- ✓ Problemas al encontrar la agente emisión y la sustancia que se va a tasar: no siempre se podrá dividir el efecto de la sustancia que contamina.

En el concepto del impuesto pigouviano se ocupa en meter la externalidad originada en los costos de producción.

Frase: "El que contamina paga el precio". Esto significa que la empresa o persona que más contamina tendrá que pagar más. El propósito de este honor es hacer que las industrias sean más rentables para tener un proceso menos contaminante y tener un incentivo para invertir en tecnologías más limpias. Entonces, su objetivo final es preservar el medio ambiente.

### *Definición de Impuesto Pigouviano*

El impuesto pigouviano es un tributo que el Estado exige a las empresas según el perjuicio que realiza sobre el medio ambiente o el que cause a la sociedad.

Yáñez, J. (2016) Sostiene que "Los impuestos pigouvianos deben cumplir ciertos requisitos para determinar la base y la tasa. La instalación debe corresponder al componente del producto responsable de generar las externalidades, no al producto en sí. La tasa debe ser igual al daño marginal causado por el factor dañino y debe determinarse sobre una base única o específica, ajustada por inflación. En el caso de países que gravan la carga al valor incorporado sobre el gasto normal, primero se deben gravar todos los productos, seguidos de los impuestos pigouvianos que el estado decida aplicar. También a los efectos del comercio internacional, se debe aplicar la norma de la OMC que prohíbe los impuestos indirectos a las exportaciones, que prevé el pago de dichos impuestos a los exportadores" (p.159).

## *Marco conceptual*

### *Variable Sistema Tributario*

#### *Código tributario*

Es el marco legal que establece todos los principios rectores sobre los que se debe construir la Encuesta de Impacto Estratégico (SII), organismo interno de recaudación, control y administración tributaria del país. (Sunat,2021).

#### *Decreto legislativo N°771*

Este es el órgano ejecutivo, por Decreto Judicial No. 771 que define el período del procedimiento tributario francés, efectivo desde 1994, con los sucesivos objetivos: aumentar las ganancias y determinar el sistema tributario relacionado con la capacidad de pago de impuestos. Mayor operatividad, sostenibilidad y simplicidad, una distribución proporcional del ingreso a los municipios (Sunat,2021).

#### *Nuevo Régimen Único Simplificado*

El Régimen para los individuos naturales que tienen servicios como: bodegas, puestos de mercado, zapaterías, mercados, restaurantes, jugueterías, peluquerías u otros donde emitirán un bono de venta (Sunat,2021).

#### *Régimen especial de Impuesto a la Renta*

El Régimen tributario al que alcanzan aplicar los individuos naturales y jurídicos que generen rentas a modo perceptoras de rentas terciarias, derivadas de su diligencia económica y/o mercados (Lanza,2018).

#### *Régimen MYPE tributario*

Es un Régimen que está diseñado particularmente para que las pequeñas y microempresas con el objetivo de acelerar su crecimiento. El sistema de impuestos

MYPE (RMT) requiere requisitos más simples para cumplir con la carga tributaria. (Sunat,2021).

### *Régimen General*

Se dirige a medianas y grandes empresas (comerciantes o personas jurídicas) que generen ingresos de tercera clase, así como a corporaciones de cualquier carrera, habilidad, erudición, comercio, entre otra entrada de una persona jurídica, pues en este esquema no hay límite para ingreso (Sunat,2021).

### *Impuesto*

Es un gravamen cuyo desempeño no ocasiona una contraprestación inmediata a favor del pagador por parte del estado (Sunat,2021).

### *Contribución*

Un impuesto requerido para obtener ganancias de la ejecución de labores o diligencias públicas del estado (Sunat,2021).

### *Tasa*

Es el impuesto cuyo deber tiene como hecho productor obtenidos por la ejecución de obras oficiales o de diligencias gubernativos (Sunat,2021).

## *Variable Impuesto Pigouviano*

### *Daño marginal*

Consideramos en esta primera aproximación al problema de determinación del NOC que la función de daño marginal ambiental, también denominado costo marginal externo (CME) es lineal y creciente. Esto es adecuado, ya que el perjuicio por unidad de emisiones es mayor en la medida en que extienden el volumen de emisiones. Las primeras unidades contaminantes generalmente producen un perjuicio muy escaso o nulo. Nosotros reflejaremos este hecho en el modelo al hacer partir la curva CME del origen de coordenadas (PEARCE, 1995, p93).

### *Valor económico*

Es una idea que, estribando la hipótesis del importe a la que nos relatemos, hace informe a la medida del importe de las diferentes fortunas y bienes, esperada con una ganancia de los semejantes (Coll, 2020).

### *Elasticidad precio*

Revela cuánto cambia la cantidad de la salida de un producto o servicio ante los cambios verificados en su precio.

### *Costos ambientales*

También conocido como costos de calidad ambiental debido a su asociación con la percepción de calidad, ha crecido rápidamente en los actuales años. Los precios de calidad ahora se conciben como los precios incididos en el boceto, ejecución, maniobra y manutención del sistema de calidad de una organización (Mowen & Hansen, 2007).

### *Falla del mercado*

Es la palabra que se usa para describir una situación que ocurre cuando la oferta de bienes o servicios del mercado no es efectiva. compensados por el precio proporcionado por el mercado en mayores cantidades, entonces “funcionará o fallará” Esto también puede suceder porque un mercado equilibrado La oferta es menor que un determinado mercado.

### *Efectos dañinos*

Es la secuela que perjudica, lo que se sigue desde raíz, de ahí procede la iniciación esencial origen-consecuencia, de la ciencia como también de la filosofía.

### *Perjuicio al medio ambiente*

Es todo acto, omisión, acto o hecho realizado por una persona o empresa, del Estado o privada, que altera, corrompe, degrada, reduce o pone un peligro directo y grave, que forma parte del concepto ecológico, y por tanto trastorna el equilibrio entre ecosistemas individuales y ecosistemas naturales.

### *Perjuicio a la sociedad*

Regularmente son dañinos, que se hacen sin impulso y sin el entendimiento preciso. Presume tener una posición denegación y desfavorable hacia un individuo que asemejamos como correspondiente a un conjunto, por el tan solo hecho de ser parte de ese equipo.

# **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### *3.1. Tipo y diseño de investigación*

#### *3.1.1. Tipo de investigación*

Detallará la verdad y el modelo de investigación es descriptivo - correlacional causal y se justificará la variación de la V (variable) 1 (Sistema Tributario) y la otra V (variable) 2 (Impuesto Pigouviano).

#### *3.1.2. Diseño de investigación*

En este estudio la consecutiva indagación se utilizará un tipo de diseño no experimental, ya que no manipula intencionales variables. Por lo tanto, no tienen acontecimiento en la variable Sistema Tributario e Impuesto Pigouviano.

Mirna (2016), describa un experimento no experimental como: representa una investigación no indiscutible y metodología en este entorno sin revisión natural sobre las variables autónomas (p.149).

*El diseño de la investigación es transversal; Diseño transversal o transección.*

Prieto (2016), sostiene lo subsiguiente:

Este es un estudio observacional y expresivo que ayuda a determinar si una situación está presente en una muestra de población específica en un momento dado, se mide la prevalencia y se utilizan estadísticas, gráficos y cuadros para presentar los resultados (p. 100).

### 3.2. Variables y Operacionalización

#### *Variable 1: Sistema Tributario*

Según Gómez A, (2014) El sistema tributario es el clan de pautas sobre tributo, lógicamente vinculadas entre ellas mismas, articuladas bajo lo condicionado en el régimen y legislación tributario. El régimen dependiente está compuesto por las contribuciones aptas en el Perú para su perseverancia considerando los siguientes nociones: jurisprudencia económica, Simplicidad, totalidad y equidad real. Considerando que los impuestos deben ser pocos, aceptablemente escogidos y con tasas razonables basados en una realidad socioeconómica por depender fundamentalmente de la naturaleza económico-financiera y embolso tributaria, la cual consiste en llevar a cabo importar las reglas legales arancelario y protestar a la población su vacuno para pensionar el consumo obligatorio para entregar acatamiento a los objetivos por los cuales fue realizado el existido.

#### *Variable 2: Impuesto Pigouviano*

Ainzua S. (2009, P.15) Son obligaciones aplicadas sobre materias o acciones de resultados desventajoso sobre el medio ambiente” Es decir, lo fundamental en el momento al ordenar el tributo, estos resultados ambientales fabricados en la utilización, identificada a través del rango de ocurrencia que estos comprendan sobre los importes, el creador, como para el comprador, además de su afectividad de importes. La particularidad original de los IA es que buscan incluir el coste ambiental dentro del importe de los fondos o encargo. Primordialmente, estas contribuciones se establecen en el fundamento de “Quien infecta paga” y al perjudicial del frecuente de los tributos, que tienen la competencia de tergiversar estímulos, estos tienen la suficiencia de modificar, de modo tal que las externalidades realizadas por aquella eficiencia nefasta para el ecosistema son internalizadas adentro de las organizaciones de costeo, mediar la estructura en la iniciativa remuneradora de los comisionistas en post en la productividad óptima tanto para la comunidad, a través del medio ambiente.

### 3.3. *Población, muestra y muestreo*

#### *Población*

Los pueblos para la investigación están formados por 40 participantes de las compañías industriales de insumos químicos del Distrito de los Olivos, del 2021. Por lo tanto, los habitantes son de particularidad finita, debido a que se referirá a cada uno de los materiales de esta investigación. Según Hernández, et al. (2014) nos dicen:

Una localidad es una recopilación de todos los asuntos que concuerdan con un vinculado de especificaciones, y una deficiencia de algunos estudios es que no describen adecuadamente las características de una población o muestra, y es un representante automático (p. 174).

### *Muestra*

Los datos del estudio serán siendo la herramienta de muestreo, no probabilística debido a la intensa forma de que el investigador selecciona las compañías con la finalidad que representa a las compañías de ese sector.

### *Muestreo*

$$n = \left( \frac{Z^2 p \cdot q N}{E^2 (N-1) + Z^2 p \cdot q} \right)$$

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (40)}{(0.05^2) (40-1) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 36$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 97%,  $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de los habitantes sin las características que no servirán para medir, es igual a 0.60.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.60.

### *Estratificación de la muestra*

*Tabla2. Cuadro de estratificación de la muestra*

<b>N°</b>	<b>Razón Social</b>		<b>Gerente</b>	<b>Departamento Contable</b>
1	INDUSTRIAS DERIVADOS DEL ALCOHOL SA	1	ORLANDO RIVAS ESPINAL	2 PERSONAS
2	ENERLITE PERU S.A.C	1	MORRIS PEYON BRIAN ARTHUR	2 PERSONAS
3	FIMATEK E.I.R.L.	1	LEON RUIZ FELIPE	2 PERSONAS
4	METALES ALKO S.R.L.	1	KÖHLER YIP LESLIE MARJORIE	2 PERSONAS
5	LB FABRICANTES E.I.R.L.	1	LEON RUIZ FELIPE	2 PERSONAS
6	IMPLASG S.A.C.	1	BENDEZU PAQUIYAURI MARIA LUISA	2 PERSONAS
7	SRZ MUEBLES S.A.C.	1	SUAREZ MALCA ERIC	2 PERSONAS
8	TEXTILES CAMONES S.A.	1	CAMONES GUILLERMO CARLOS HUGO	2 PERSONAS
9	SIA TRADING S.A.C.	1	CASAVARDE SORIA ROLANDO JOEL	2 PERSONAS
10	SAKISA S.A.C.	1	QUISPE HUAMANI URIEL FRANK	2 PERSONAS
11	D' LEOS S.R.L.	1	GONZALEZ CASTILLO FRANCISCO	2 PERSONAS
12	MOLITALIA S.A.	1	FERNANDEZ CUELLAR PEDRO JESUS	2 PERSONAS
13	METALES ALKO S.R.L.	1	KÖHLER YIP LESLIE MARJORIE	2 PERSONAS
14	INDUSTRIAS LOO S.A.C.	1	MONTOYA VALVERDE DE LOO LAURA ANGELICA	2 PERSONAS
15	INDUSTRIA MITSU CONTEK SAC	1	MAGUIÑA GOMES HERMENEGILDA ROSALINA	1 PERSONA
16	INDUSTRIA ARTE LINEAL GRAFICO SAC	1	VALLADOLID RODRIGUEZ JOSE MARTIN GUADALUPE	1 PERSONA

17	CORPORACION INDUSTRIAL SOLCAR S.A.C.		CARLOS MERINO JOSE ANTONIO	1 PERSONA
18	COFACO INDUSTRIAS SAC	1	MITRE WERDAN ADIB ALBERTO	1 PERSONA
19	CMC INDUSTRIAS S.A.	1	CARLOS MERINO CAROLINA	2 PERSONAS
20	MULTI INDUSTRIAS METALICAS S.R.L.	1	ZAMORA MANOSALVA LUIS ANIBAL	2 PERSONAS
<b>TOTAL</b>				<b>36 PERSONAS</b>

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos,

#### *Técnicas de recolección de datos*

Se da con inconstantes cruzadas mediante hipótesis especificando lo inquirido en el proceso de informes que serán contrapuestos según lo siguiente:

#### *a) La Técnica de la encuesta*

Es absoluto el manejo de los encuestados para llegar una conclusión de como el Sistema Tributario se asemeja con el Impuesto Pigouviano en los mercados industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

#### *b) Análisis estadístico*

Grafías y expedientes en percepción de indagación se utiliza las encuestas de campo a la vez se ejecuta el asunto de análisis estadísticos.

## Validación y confiabilidad del instrumento

Tabla 3. Validez

Apellidos y nombre	
Mg. Esquivas Chunga Nancy Margot	Aplicado
Mg. Donato Díaz Díaz	Aplicado
Dr. Pedro Costilla Castillo	aplicado

Se conseguirá evidencia del proceso mediante el cálculo y su comprobación si evidentemente la medida de la variable es conmensurable se resuelve los test investigados anteriormente y posteriormente sometido al informe de peritos, reguladores que juzgaran en representación sátira la transformación de los propios atestiguando o negando el calado de todo el asunto de indagación, también se utiliza según Marín del coeficiente producto instantáneo de Pearson para corroborar la opinión de experto. Según la siguiente fórmula:

$$r = \frac{n(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[n\sum x^2 - (\sum x)^2][n\sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

Por lo tanto, para explicar con validez y vigor se maneja la conformidad entre el ítem y el conjunto de la prueba como también se usa el corrector de Mc Nemar:

$$r_{McN} = \frac{r + S_t - S_i}{\sqrt{S_t^2 + S_i^2 - 2r + S_t^2 S_i^2}}$$

$S_t^2$ : Varianza de los puntajes totales.

$S_i^2$ : Varianza del ítem

Si  $r_{McN}$  es mayor a 0.35 el ítem se considera válido

### Confiabilidad

Para lograr autenticidad y confianza en el instrumento de cálculo en el estudio aun semejante objeto o sujeto deben suministrar equivalencia de los resultados para tal efecto se usa la técnica de Alpha de Cronbach, según la siguiente fórmula:

$$\alpha = 0.80 \text{ donde } \alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum S_i^2}{S^2} \right)$$

$S^2$ : Varianza de los puntajes totales.

$S_i^2$ : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

### Análisis de Confabulación de la herramienta de la variable Sistema Tributario

Para la eficacia de la herramienta se manipuló al alpha de cronbac en la presente investigación.

La herramienta está conformada por 12 ítems, siendo el volumen de muestra 36 individuos. Por ello, el nivel de confidencialidad de la averiguación es de 95%. Por lo tanto, para concluir el nivel de confidencialidad con el alpha de cronbach se manejó el software estadístico SPSS versión 25.

Tabla 4. Confiabilidad de la variable Sistema Tributario

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,772	12

Fuente: SPSS vs 25

El coeficiente Alfa de Cronbach fue de 0,772. Por consiguiente, se puede testificar que la herramienta que mide la variable Sistema Tributario tiene una fuerte confiabilidad.

**Tabla 5. Validez de ítems: Variable Sistema Tributario**

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Considera usted que es necesario establecer un conjunto de reglas en el código tributario referente a nuevas medidas tributarias aplicable a los insumos químicos.	23,86	42,009	,039	,792
Considera usted que las empresas de insumos químicos son beneficiadas por el código tributario.	23,33	41,029	,103	,787
Considera usted que aplicar nuevas medidas y un conjunto de reglas en el marco del decreto legislativo N°771 incrementaría la eficacia en la recaudación de impuestos en las empresas de insumos químicos.	23,31	38,390	,313	,766
Considera usted que se deben realizar alguna modificación o cambio al decreto legislativo.	23,75	42,136	,046	,788
Considera usted que es necesario aplicar medidas de control al régimen tributario comprendidos los contribuyentes del NRUS referente a las adquisiciones que realicen a las empresas de insumos químicos.	23,92	36,479	,520	,745
Considera usted que el nivel de control de la Sunat a las rus es el adecuado con respecto comercialización de insumos químicos.	23,64	35,380	,492	,746
Considera usted que la carga a la renta considera al régimen específico como parte de su estructura de las empresas de insumos químicos.	23,31	31,018	,796	,703
El sistema tributario maneja el régimen mypes tributario.	23,64	33,894	,632	,729
El régimen general se maneja en las empresas industriales.	23,61	35,444	,587	,737
Los impuestos del sistema tributario consienten al Estado sostener y financiar los gastos públicos.	23,67	35,543	,533	,742
Las contribuciones al Estado benefician al mercado nacional y no al extranjero.	23,81	37,704	,356	,762
Las tasas impuestas al mercado extranjero deben tener un porcentaje mayor al mercado nacional.	23,72	38,035	,489	,750

*Fuente: SPSS vs 25*

*Análisis de Fiabilidad del instrumento de la variable Impuesto Pigouviano*

Para la eficacia de la herramienta se manipuló al alpha de cronbach en dicha investigación.

Formula:

$\alpha = 0.80$  donde

$$\alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

$S_t^2$ : Varianza de los puntajes totales.

$S_i^2$ : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

La herramienta está conformada por 13 ítems, existiendo el volumen de muestra 36 individuos. El nivel de confidencialidad de la investigación es de 95%. Por ello, para decidir el nivel de confidencialidad con el alpha de cronbach se manejó el software estadístico SPSS versión 25.

*Tabla 6. Confiabilidad de la variable Impuesto Pigouviano*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,795	13

*Fuente: SPSS vs 25*

El coeficiente Alfa de Cronbach fue 0,795. Por consiguiente, alcanzamos testificar que la herramienta que mide la variable Sistema Tributario tiene fuerte confidencialidad.

Tabla 7. Validez de ítems: Variable Impuesto Pigouviano

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlació n total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los impuestos pigouvianos ayudaran a combatir el daño marginal ocasionadas por las empresas industriales.	26,11	42,616	,649	,759
El daño marginal es castigado por los impuestos pigouvianos.	25,81	39,361	,871	,734
Al considerar los cargos aplicados al servicio o productor el valor económico aumentará.	26,11	42,616	,667	,758
Los cargos aplicados afectarán en la elasticidad del precio.	26,08	45,393	,541	,772
Los costos ambientales serán parte del impuesto pigouviano.	26,14	45,437	,496	,775
El impuesto pigouviano va a reducir la falla del mercado.	26,28	48,492	,277	,795
La falla del mercado es una externalidad negativa en la industria.	26,19	48,733	,391	,785
Los impuestos pigouvianos va a mejorar los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales.	26,11	42,616	,649	,759
Los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales son de ser por escalas en el momento de aplicar los impuestos pigouvianos.	26,33	52,971	-,016	,816
Se terminará con el perjuicio ambiental al aplicar el impuesto pigouviano en las empresas industriales.	25,69	51,361	,074	,812
El perjuicio al medio ambiente es una externalidad negativa.	25,64	48,466	,281	,794
Pagando el impuesto pigouviano los empresarios industriales tomaran conciencia del perjuicio que ocasionan a la sociedad.	26,11	51,930	,054	,811
El perjuicio a la sociedad es una externalidad negativa.	26,39	44,759	,622	,765

Fuente: SPSS vs 25

### 3.5. Procedimientos

Estudio de fiabilidad de la herramienta del sistema de impuestos variables.

Para estimar la confiabilidad de la herramienta en la encuesta actual, se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach.

$$\alpha = 0.80 \text{ donde } \alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

$S_t^2$ : Varianza de los puntajes totales.

$S_i^2$ : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

### 3.6. Método de análisis de datos

Los resultados conseguidos con las aplicaciones mencionadas en este estudio de sus fuentes se utilizaron como información detallada y específica.

Usando indagación de manifiestos y tablas, poseerán un estudio objetivo.

La estimación y consumación del análisis se basará en el reemplazo de que el procedimiento al problema del inicio de esta investigación se presentará a modo de representación.

### 3.7. Aspectos éticos

La intención de la tesis, con el comportamiento, los principios de la honradez y la opinión pública a través de guías y códigos de experiencia.

Así mismo, se cubrirán algunos datos básicos: imparcialidad, lealtad y devoción a la ética con respeto a la profesión.

# **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

#### 4.1. Resultados

##### *Descriptivo de resultados*

De acuerdo, al actual apartado, se enseñan aciertos en las pruebas y análisis estadísticos, que subyacen a los datos o información recolectada cuando se aplica la encuesta.

Determinando cómo se relaciona el sistema tributario con los gravámenes begovianos en los mercados de insumos químicos industriales, Los Olivos 2021.

## Análisis descriptivo de la variable Sistema tributario

Tabla 8

**Considera usted que es necesario establecer un conjunto de reglas en el código tributario referente a nuevas medidas tributarias aplicable a los insumos químicos.**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	14	38,9
	EN DESACUERDO	15	41,7
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	8,3
	DE ACUERDO	4	11,1
	Total	36	100,0

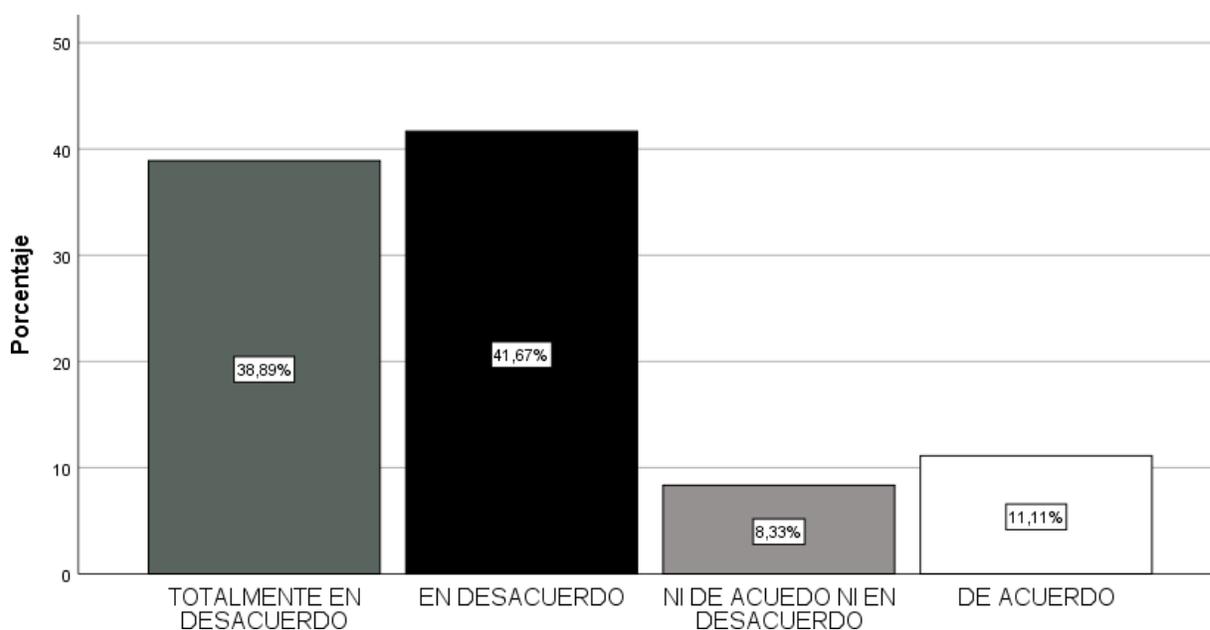


Figura 1. Considera usted que es necesario establecer un conjunto de reglas en el código tributario referente a nuevas medidas tributarias aplicable a los insumos químicos.

### Interpretación:

Como se puede observar la colectividad de los entrevistados están en desacuerdo y totalmente desacuerdo que no exista nuevas medidas tributarias aplicables a los insumos químicos, esto se debe a la falta de criterio e ignorancia sobre la importancia en que existan medidas tributarias para reducir el daño al ecosistema, etc.

Tabla 9

**Considera usted que las empresas de insumos químicos son beneficiadas por el código tributario**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	7	19,4
	EN DESACUERDO	13	36,1
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	9	25,0
	DE ACUERDO	7	19,4
	Total	36	100,0

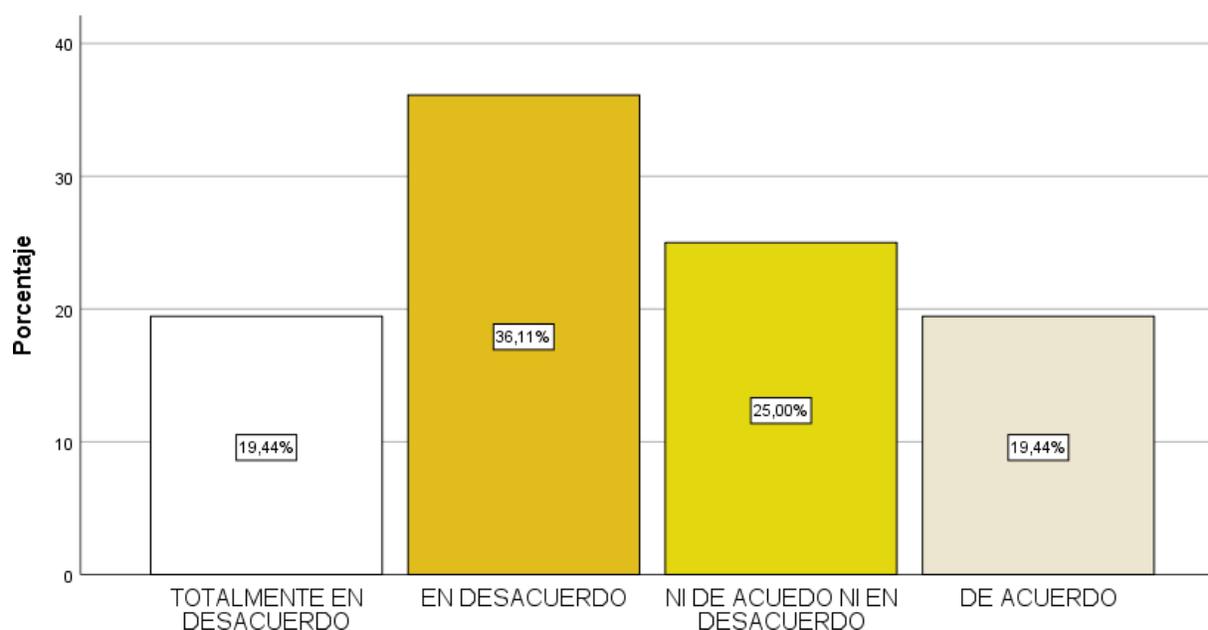


Figura 2. Considera usted que las empresas de insumos químicos son beneficiadas por el código tributario

**Interpretación:**

Como se puede observar la colectividad de los entrevistados están en desacuerdo y totalmente desacuerdo que los insumos químicos son beneficiadas por el código tributario, esto se debe que solo se encuentra la norma sobre los productos fiscalizados y no fiscalizados para efectos de no ser usados para fines negativos, lo que significa que no toman conciencia sobre los residuos volátiles y líquidos que afectan al ser humano, etc.

Tabla 10

**Considera usted que aplicar nuevas medidas y un conjunto de reglas en el marco del decreto legislativo N°771 incrementaría la eficacia en la recaudación de impuestos en las empresas de insumos químicos**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	16,7
	EN DESACUERDO	14	38,9
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	10	27,8
	DE ACUERDO	5	13,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	2	2,8
Total		36	100,0

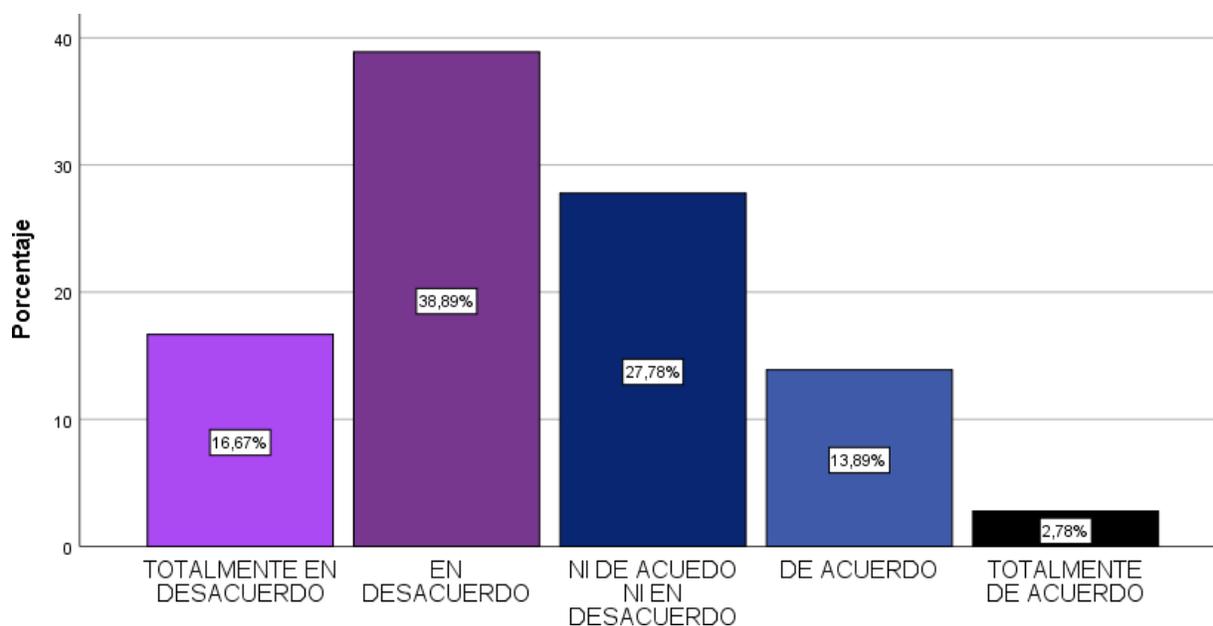


Figura 3. Considera usted que aplicar nuevas medidas y un conjunto de reglas en el marco del decreto legislativo N°771 incrementaría la eficacia en la recaudación de impuestos en las empresas de insumos químicos

**Interpretación:**

Como se puede observar la colectividad de los entrevistados están en desacuerdo y totalmente desacuerdo en aplicar nuevas medidas en el marco del decreto legislativo N°771 donde se pueda incrementar la eficacia de la recaudación de impuestos a las empresas industriales de insumos químicos, esto se debe que no les parece obtener un impuesto por pagar con respecto a lo que sus dichos residuos químicos puedan afectar al ecosistema.

Tabla 11

**Considera usted que se deben realizar alguna modificación o cambio al decreto legislativo**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	10	27,8
	EN DESACUERDO	18	50,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	5	13,9
	DE ACUERDO	3	8,3
	Total	36	100,0

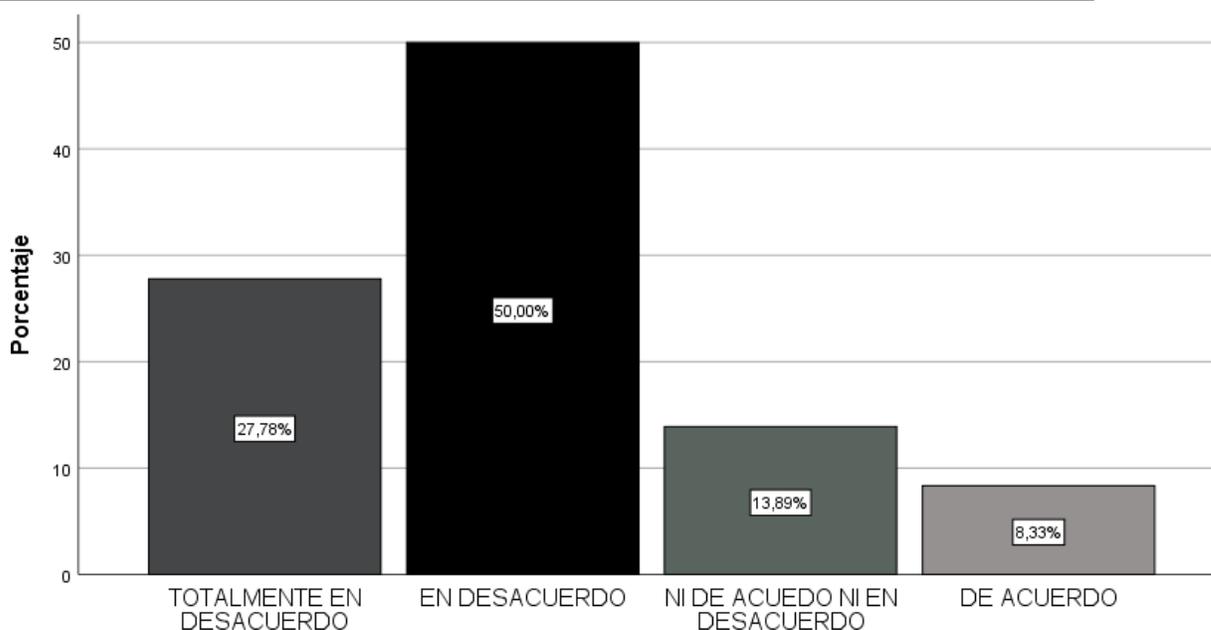


Figura 4. Considera usted que se deben realizar alguna modificación o cambio al decreto legislativo

**Interpretación:**

Como se puede ver la colectividad de los entrevistados están en desacuerdo y totalmente desacuerdo en aplicar alguna modificación o cambiar el decreto legislativo, por ende, esto demuestra que las empresas de este sector solo buscan su beneficio minimizando así algún cambio efectivo para proteger el ecosistema de sus residuos tóxicos.

Tabla 12

**Considera usted que es necesario aplicar medidas de control al régimen tributario comprendidos los contribuyentes del NRUS referente a las adquisiciones que realicen a las empresas de insumos químicos**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	18	50,0
	EN DESACUERDO	6	16,7
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	11	30,6
	DE ACUERDO	1	2,5
	Total	36	100,0

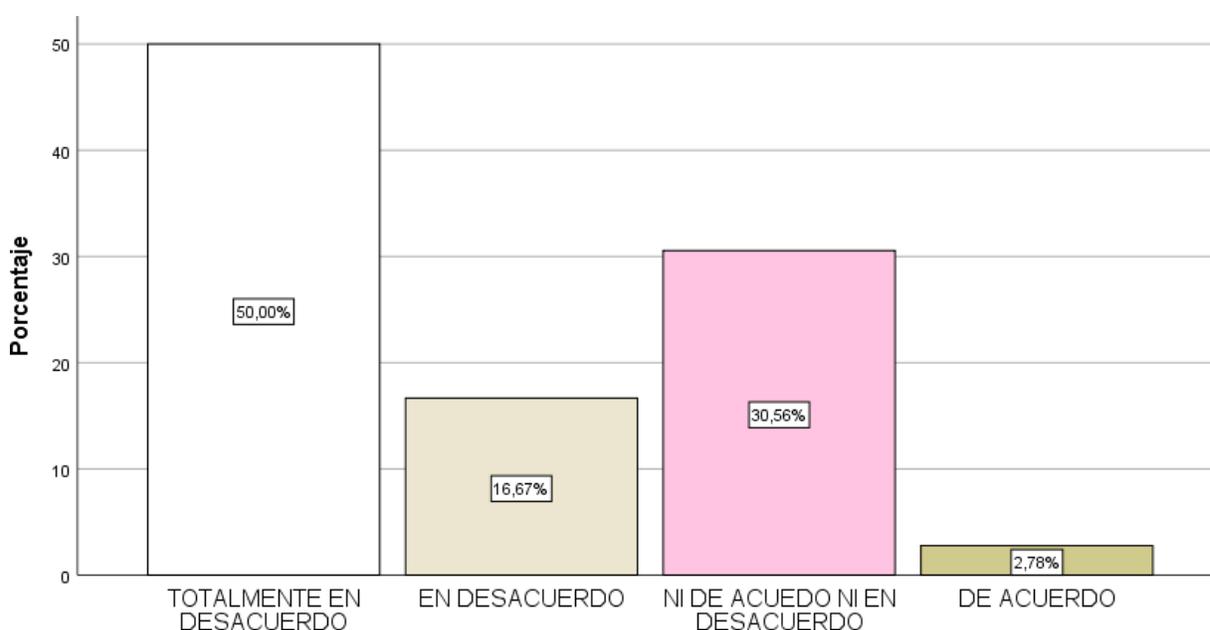


Figura 5. Considera usted que es necesario aplicar medidas de control al régimen tributario comprendidos los contribuyentes del NRUS referente a las adquisiciones que realicen a las empresas de insumos químicos

**Interpretación:**

Como se puede ver la colectividad de los entrevistados están en desacuerdo y totalmente desacuerdo en aplicar medidas de control al régimen tributario, a los contribuyentes del NRUS donde realicen comercialización de dichos productos químicos, esto presenta no están tomando en cuenta ni conciencia de las consecuencias que pueden afectar con el tiempo al ecosistema.

Tabla 13

**Considera usted que el nivel de control de la Sunat a las rus es el adecuado con respecto comercialización de insumos químicos.**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	14	38,9
	EN DESACUERDO	9	25,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	8	22,2
	DE ACUERDO	4	11,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	2,8
	Total	36	100,0

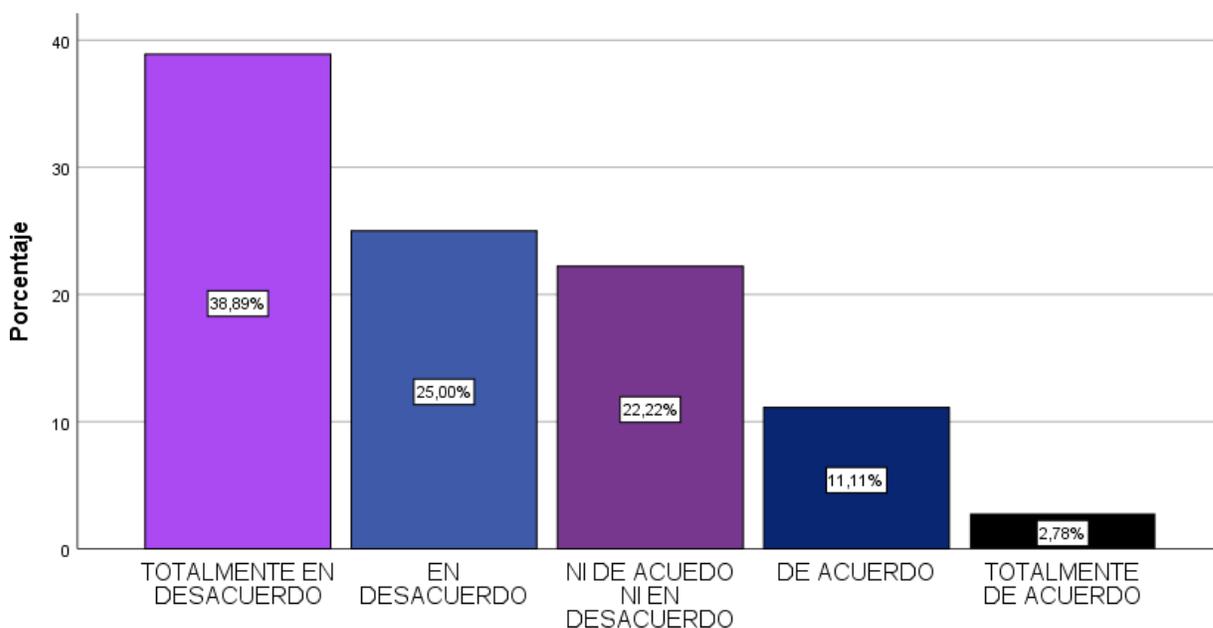


Figura 6. Considera usted que el nivel de control de la Sunat al rus es el adecuado con respecto comercialización de insumos químicos

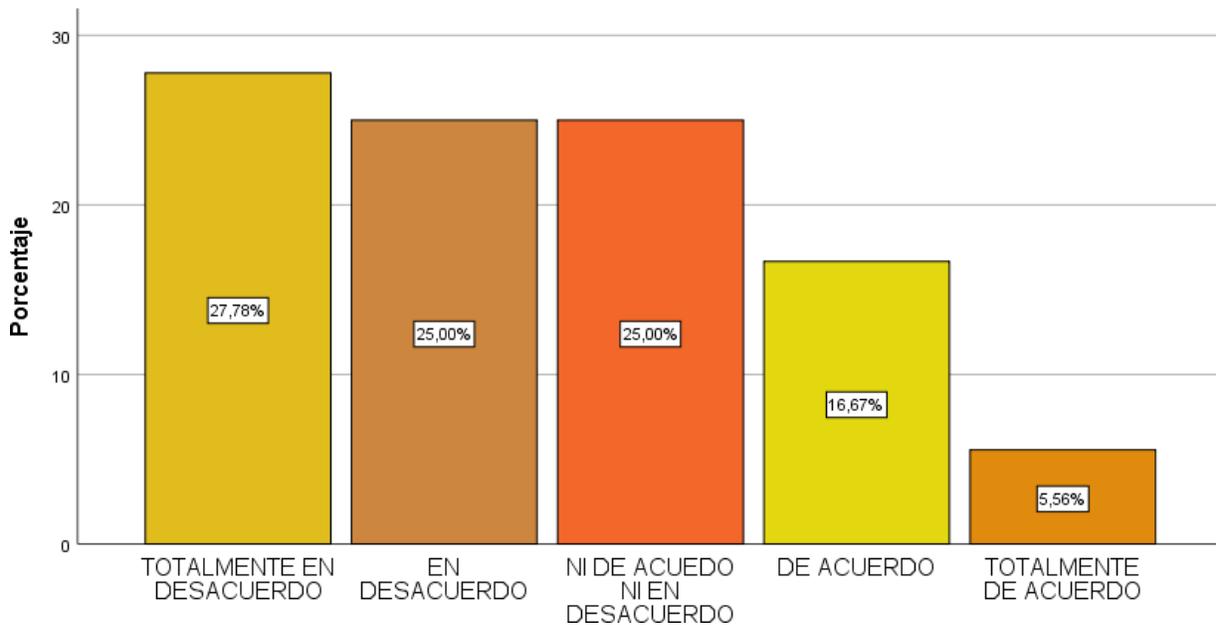
**Interpretación:**

Como se puede ver la colectividad de los entrevistados están en desacuerdo y totalmente desacuerdo que efectivamente en nivel de control de Sunat sobre la comercialización de insumos químicos no es el adecuado, por ende, es irrelevante si mejoran la supervisión de la comercialización de esos productos químicos.

Tabla 14

**Considera usted que el impuesto a la renta considera al régimen especial como parte de su estructura de las empresas de insumos químicos**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	10	27,8
	EN DESACUERDO	9	25,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	9	25,0
	DE ACUERDO	6	16,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	2	5,6
	Total	36	100,0



**Figura 7. Considera usted que el impuesto a la renta considera al régimen especial como parte de su estructura de las empresas de insumos químicos**

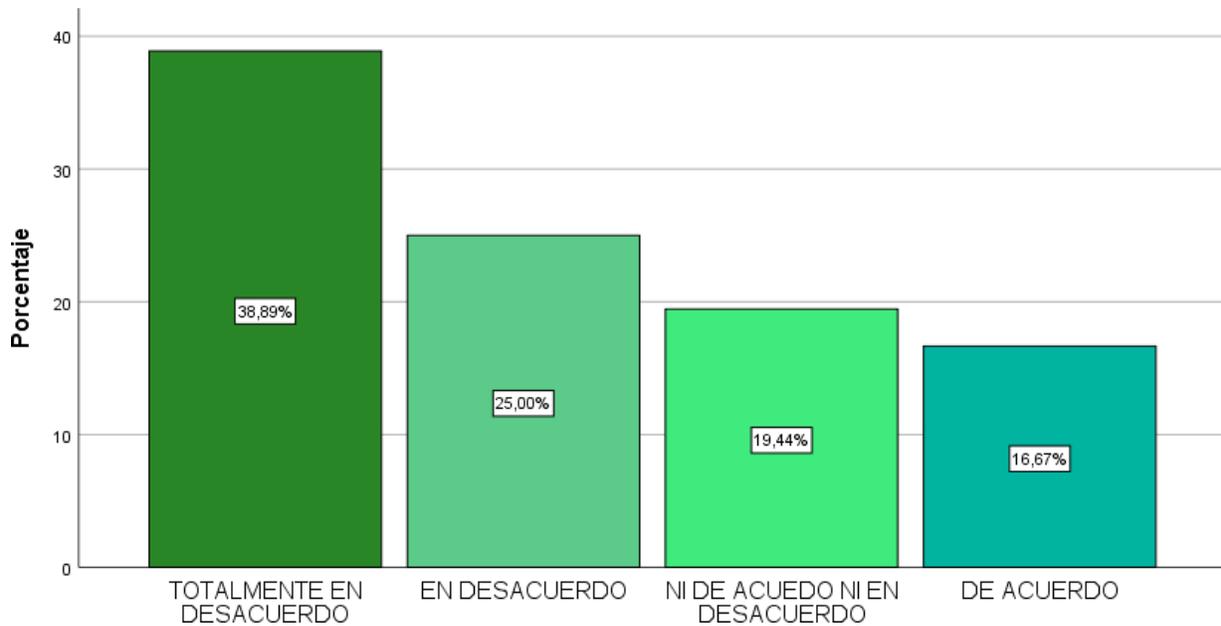
**Interpretación:**

Como se puede visualizar la mayoría de los encuestados están en desacuerdo y totalmente desacuerdo, dado que, en la legislación dependiente, el régimen especial de renta tiene como actividades no comprendidas a la comercialización de insumos químicos.

Tabla 15

### **El sistema tributario maneja el régimen mype tributario.**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	14	38,9
	EN DESACUERDO	9	25,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	7	19,4
	DE ACUERDO	6	16,7
	Total	36	100,0



*Figura 8. El sistema tributario maneja el régimen mype tributario*

#### **Interpretación:**

Como se puede ver la colectividad de los entrevistados está en desacuerdo y totalmente desacuerdo, puesto que ese régimen se encuentra dentro de código tributario como el tributo a la renta administrados por Sunat.

## **El régimen general se maneja en las empresas industriales**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	8	22,2
	EN DESACUERDO	20	55,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	8,3
	DE ACUERDO	4	11,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	2,5
	Total	36	100,0

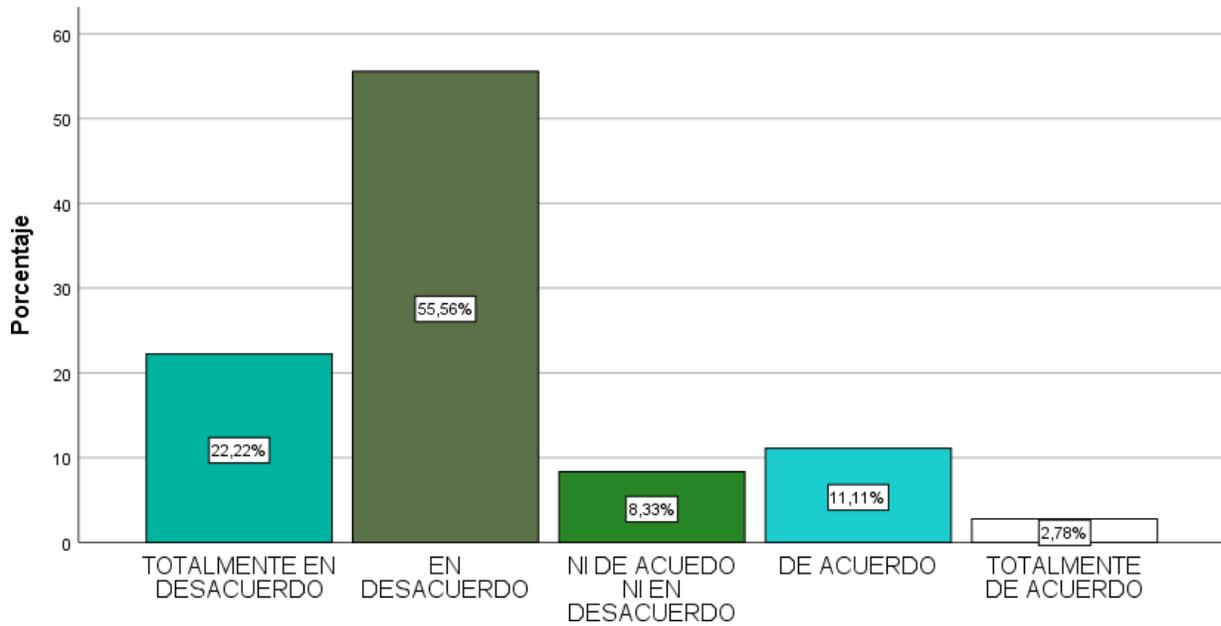


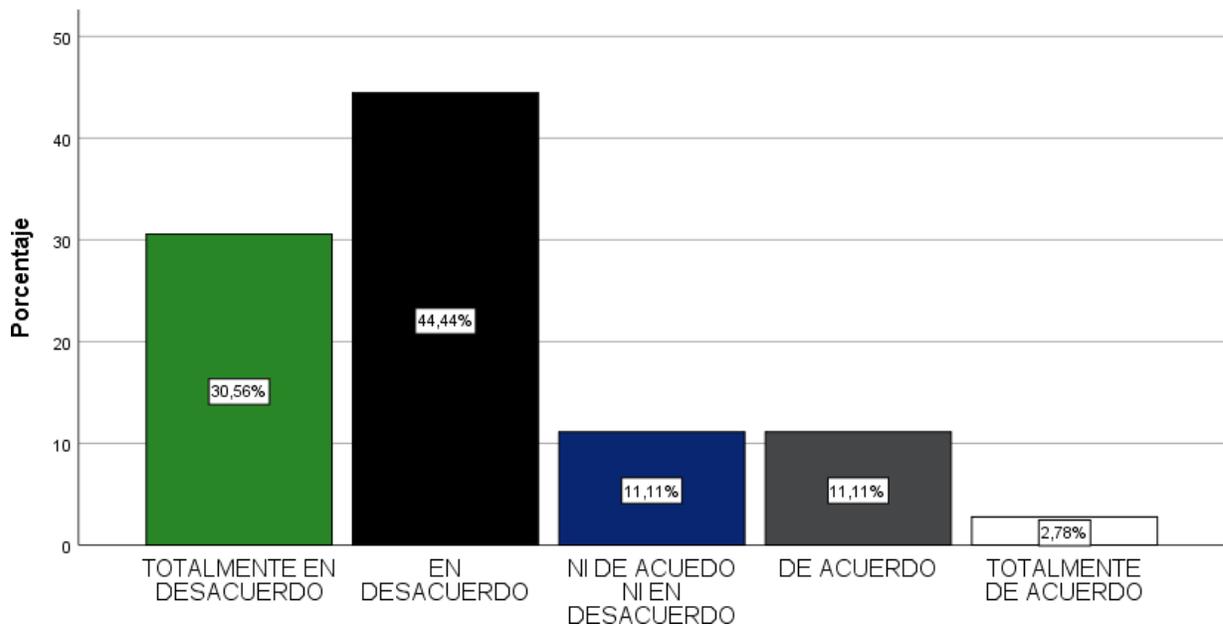
Figura 9. El régimen general se maneja en las empresas industriales

### **Interpretación:**

Como se puede ver la gran parte de los entrevistados están en desacuerdo y totalmente desacuerdo dado que en la moderación frecuente de la carga a la renta esta aceptado cualquier tipo de servicio o producción, no obstante, no todas las empresas cumplen con presentar las ventas y compras de productos fiscalizados y de manera que no son legales.

## Los impuestos del sistema tributario permiten al Estado sostener y financiar los gastos públicos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	11	30,6
	EN DESACUERDO	16	44,4
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	4	11,1
	DE ACUERDO	4	11,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	2,5
	Total	36	100,0



*Figura 10.* Los impuestos del sistema tributario permiten al Estado sostener y financiar los gastos públicos

### Interpretación:

Como se puede observar la gran parte de los entrevistados están en desacuerdo y totalmente desacuerdo, puesto que lo que se recauda de los impuestos del sistema tributario no siempre permiten que sean derivados para los gastos públicos.

*Tabla 18*

## Las contribuciones al Estado benefician al mercado nacional y no al extranjero

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	14	38,9
	EN DESACUERDO	15	41,7
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	2,8
	DE ACUERDO	6	16,5
	Total	36	100,0

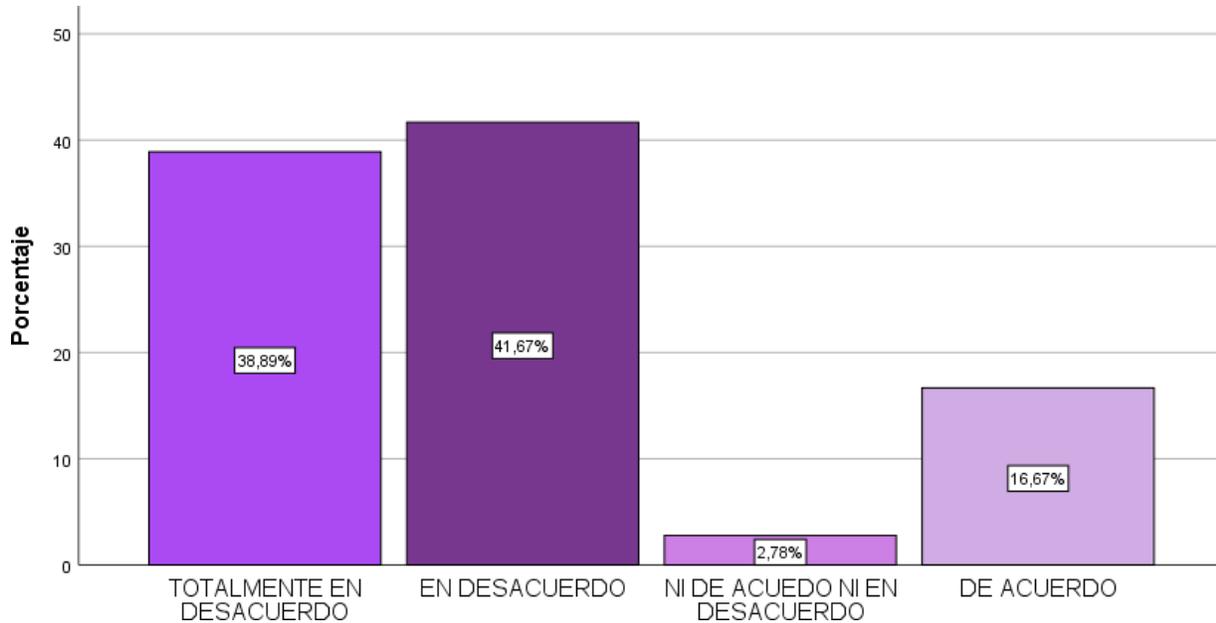


Figura 11. Las contribuciones al Estado benefician al mercado nacional y no al extranjera.

### Interpretación:

Como se puede ver la colectividad de los entrevistados está en desacuerdo y totalmente desacuerdo, dado que las contribuciones realizadas en el estado no cumplen con dichas contribuciones que benefician al mercado nacional.

Tabla 19

**Las tasas impuestas al mercado extranjero deben tener un porcentaje mayor al mercado nacional**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	7	19,4
	EN DESACUERDO	23	63,9
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	8,3
	DE ACUERDO	3	8,3
	Total	36	100,0

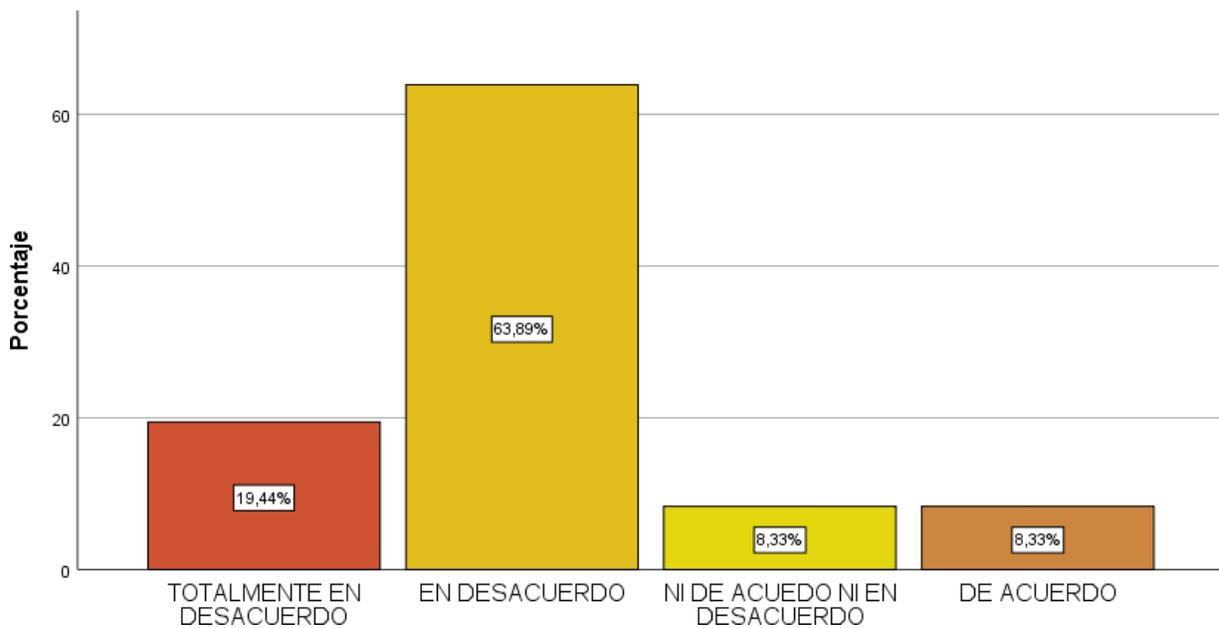


Figura 12. Las tasas impuestas al mercado extranjero deben tener un porcentaje mayor al mercado nacional

**Interpretación:**

Como se puede ver la colectividad de los entrevistados está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo sobre las tasas impuestas en el mercado deben ser mayores a la de un mercado nacional, puesto que los impuestos pagados por el extranjero incrementarían los ingresos para financiar así los gastos públicos.

Tabla 20

**Los impuestos pigouvianos ayudaran a combatir el daño marginal ocasionadas por las empresas industriales**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	14	38,9
	EN DESACUERDO	9	25,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	8	22,2
	DE ACUERDO	4	11,1,
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	2,8
	Total	40	100,0

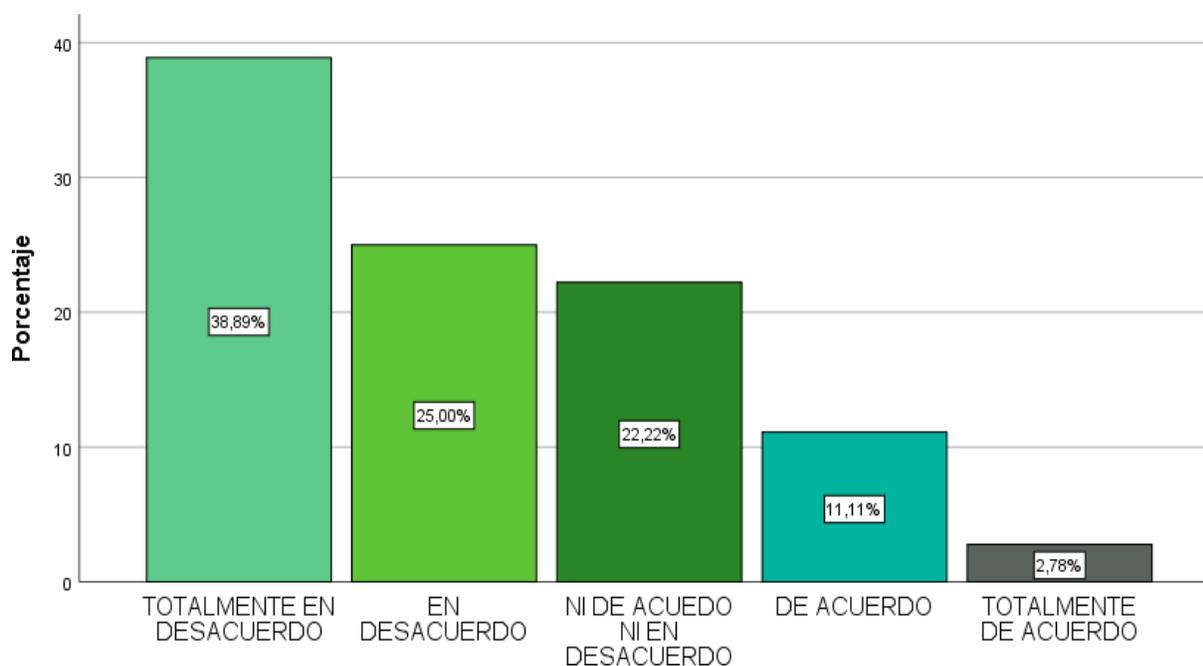


Figura 13. Los impuestos pigouvianos ayudaran a combatir el daño marginal ocasionadas por las empresas industriales

**Interpretación:**

Como se ve, de los trabajadores encuestados de industrias de insumos químicos del distrito de Comas, manifiestan que el 38,89% están en total desacuerdo, y que el 2,78% están de acuerdo. Asimismo, se observa que la gran mayoría de encuestados no creen que los impuestos pigouvianos ayuden a combatir el daño marginal que ocasionan las empresas industriales de insumos químicos.

Tabla 21

**El daño marginal es castigado por los impuestos pigouvianos**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	10	37,5
	EN DESACUERDO	9	35,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	9	15,0
	DE ACUERDO	7	12,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	2,8
	Total	36	100,0

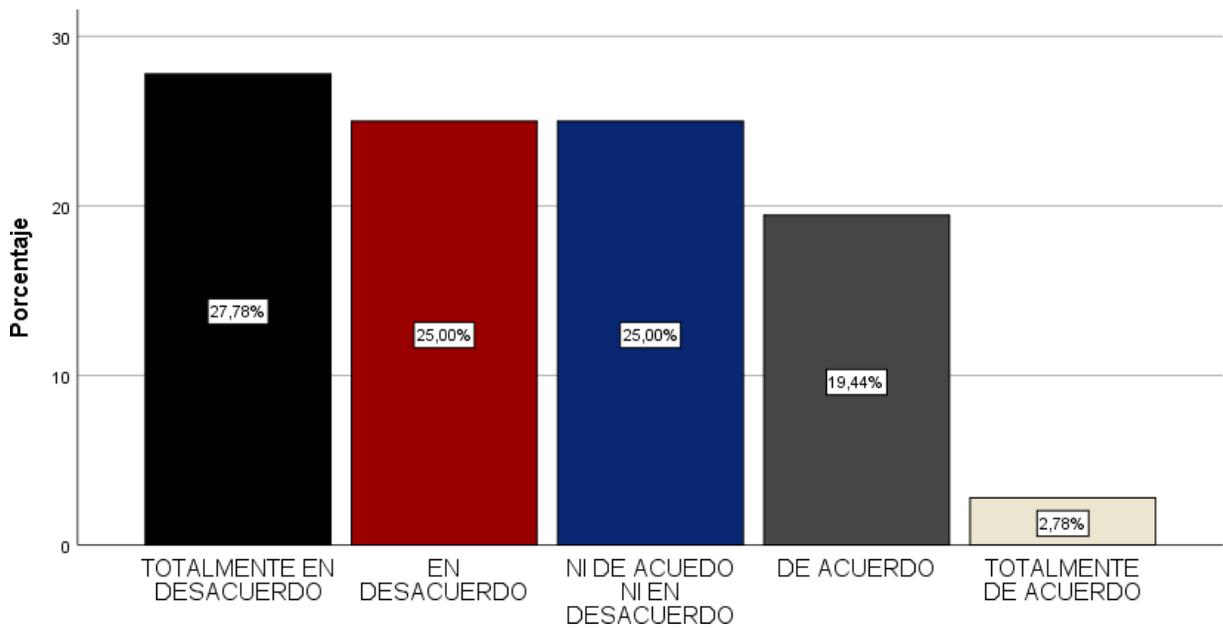


Figura 14. El daño marginal es castigado por los impuestos Pigouvianos.

**Interpretación:**

Como se ve, de los trabajadores encuestados de industrias de insumos químicos del distrito de Los Olivos, revelan que el 27,78% están en total desacuerdo, 25% en desacuerdo, 25% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 19,44% están de acuerdo. Por lo tanto, el 2,78% de están de acuerdo que el daño marginal tiene que ser castigado por los impuestos pigouvianos.

Tabla 22

**Al considerar los cargos aplicados al servicio o productor el valor económico aumentará**

	Frecuencia	Porcentaje
Válido TOTALMENTE EN DESACUERDO	14	38,9
EN DESACUERDO	9	25,0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	7	19,4
DE ACUERDO	6	16,7
Total	36	100,0

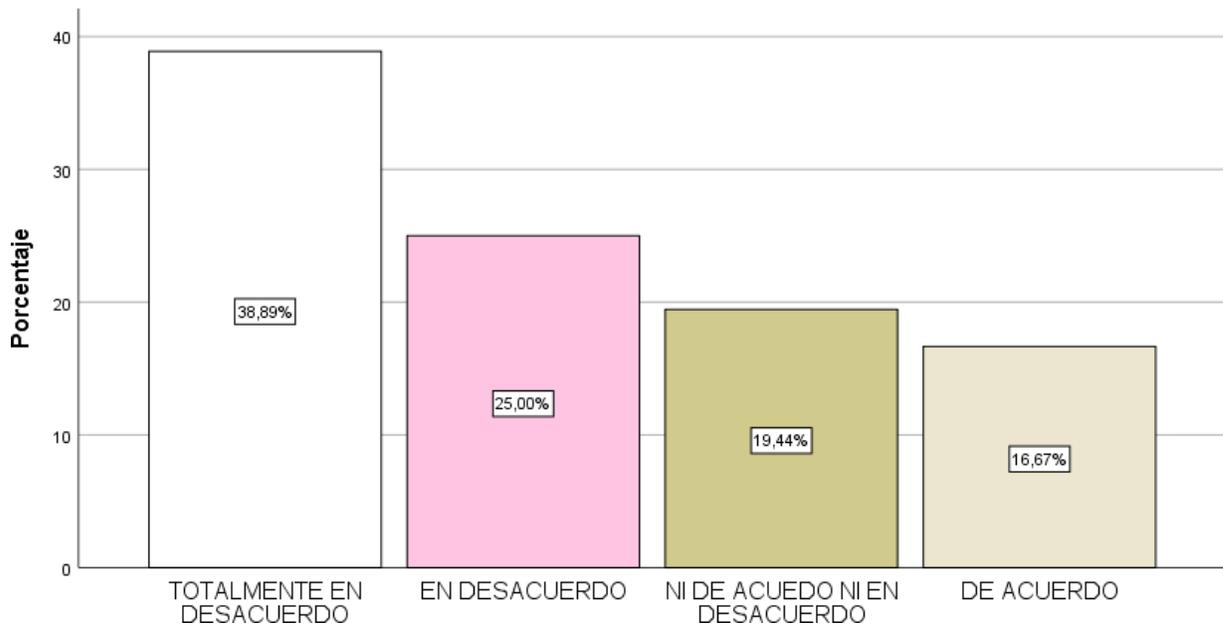


Figura 15. Al considerar los cargos aplicados al servicio o productor el valor económico aumentará.

**Interpretación:**

Como se ve, de los trabajadores encuestados de industrias de insumos químicos del distrito de Los Olivos, el 38,89% indican estar totalmente en desacuerdo y el 16,67% manifiesta que, si se considera los cargos aplicados al servicio o algún productor, el valor económico aumentará.

Tabla 23

**Los cargos aplicados afectarán en la elasticidad del precio**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	8	22,2
	EN DESACUERDO	20	55,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	8,3
	DE ACUERDO	4	2,8
	Total	36	100,0

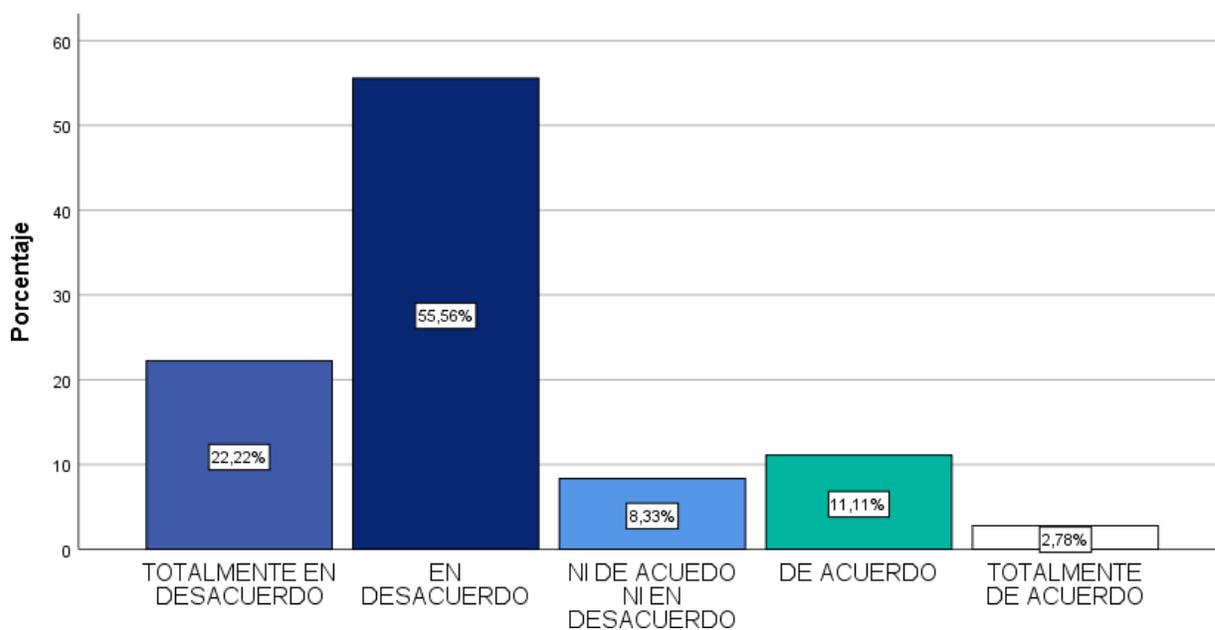


Figura 16. Los cargos aplicados afectarán en la elasticidad del precio.

**Interpretación:**

Como se ve, de los trabajadores encuestados de industrias de insumos químicos del distrito de Los Olivos, el 2,78% indican que los cargos aplicados afectarán en la elasticidad del precio, mientras que un 55,56% indican que no afectarán.

Tabla 24

<b>Los costos ambientales serán parte del impuesto pigouviano</b>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	11	30,6
	EN DESACUERDO	16	44,4
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	4	11,1
	DE ACUERDO	4	11,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	2,8
	Total	36	100,0

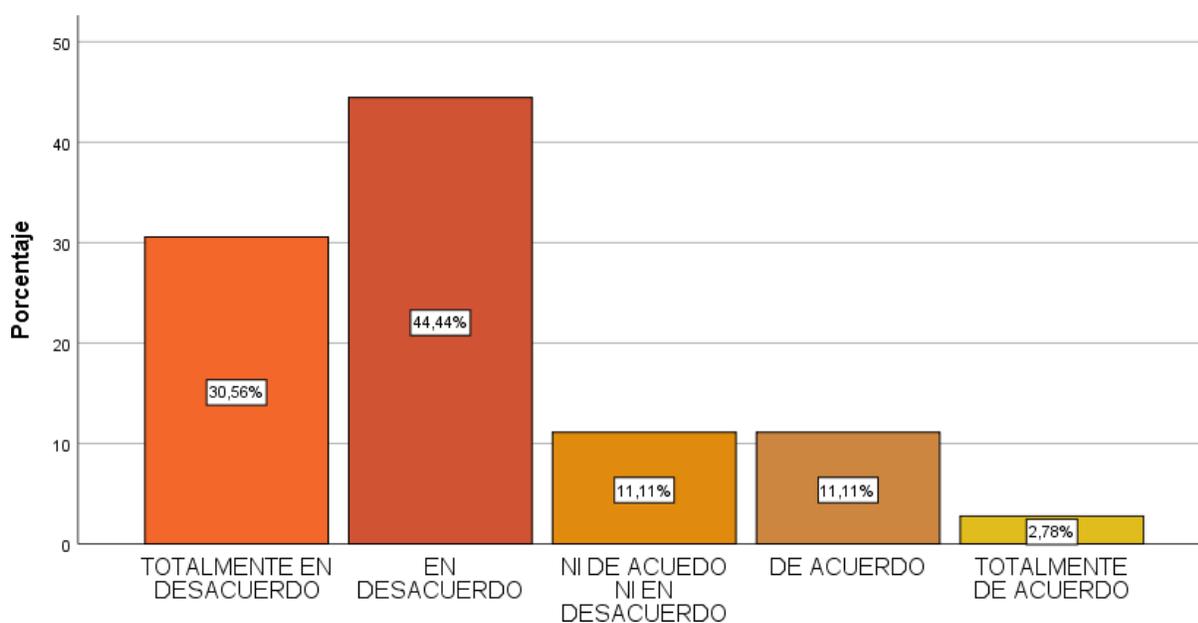


Figura 17. Los costos ambientales serán parte del impuesto Pigouviano.

### Interpretación:

De los trabajadores encuestados de industrias de insumos químicos del distrito de Los Olivos, 2,78% manifiesta que los costos ambientales son parte del impuesto Pigouviano, para un mejor cuidado a nuestro medio ambiente.

Tabla 25

**El impuesto pigouviano va a reducir la falla del mercado**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	14	38,9
	EN DESACUERDO	15	41,7
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	2,8
	DE ACUERDO	6	16,7
	Total	36	100,0

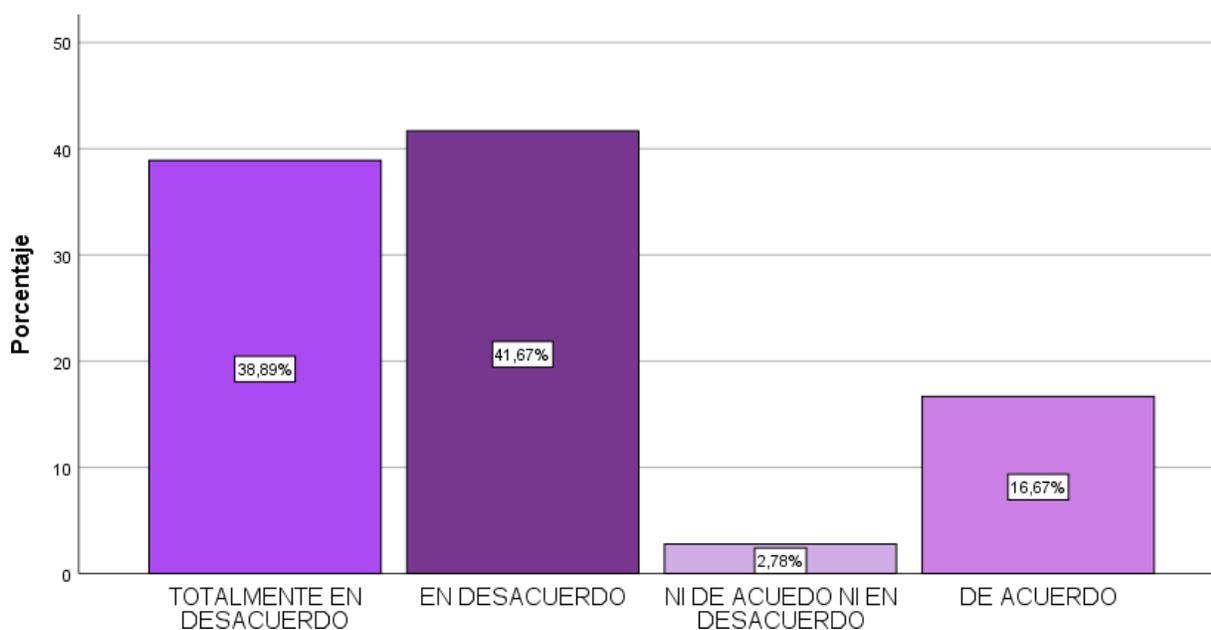


Figura 18. El impuesto pigouviano va a reducir la falla del mercado.

**Interpretación:**

De los trabajadores encuestados de industrias de insumos químicos en el distrito de Los Olivos, manifiestan que el 38,89% están en total desacuerdo, 41,67% en desacuerdo, 2,78% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 16,67% están de acuerdo. Por lo tanto, la mayor parte de los entrevistados indican que el tributo Pigouviano no va a reducir la falla de los clientes.

Tabla 26

**La falla del mercado es una externalidad negativa en la industria**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	7	19,4
	EN DESACUERDO	23	63,9
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	8,3
	DE ACUERDO	3	8,3
	Total	40	100,0

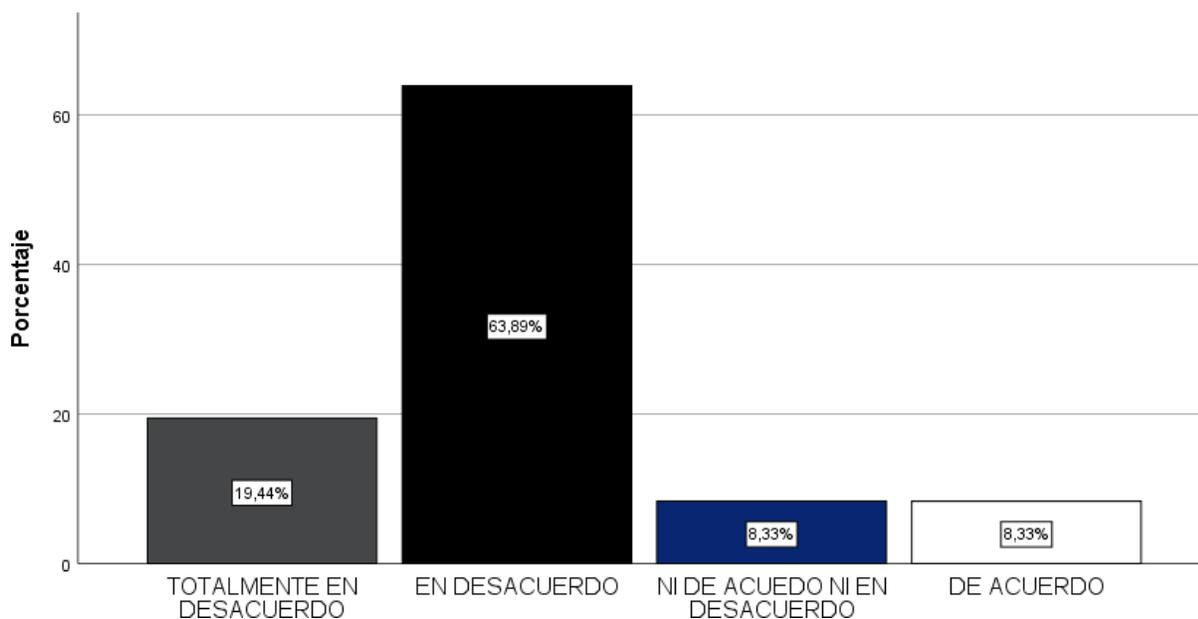


Figura 19. La falla del mercado es una externalidad negativa en la industria.

**Interpretación:**

De los trabajadores encuestados de industrias de insumos químicos del distrito de Los Olivos, el 8,33% de los encuestados indican que la falla del mercado es una externalidad negativa en la industria, para la sociedad.

Tabla 27

**Los impuestos pigouvianos va a mejorar los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	14	38,9
	EN DESACUERDO	9	25,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	8	22,2
	DE ACUERDO	4	11,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	2,8
	Total	36	100,0

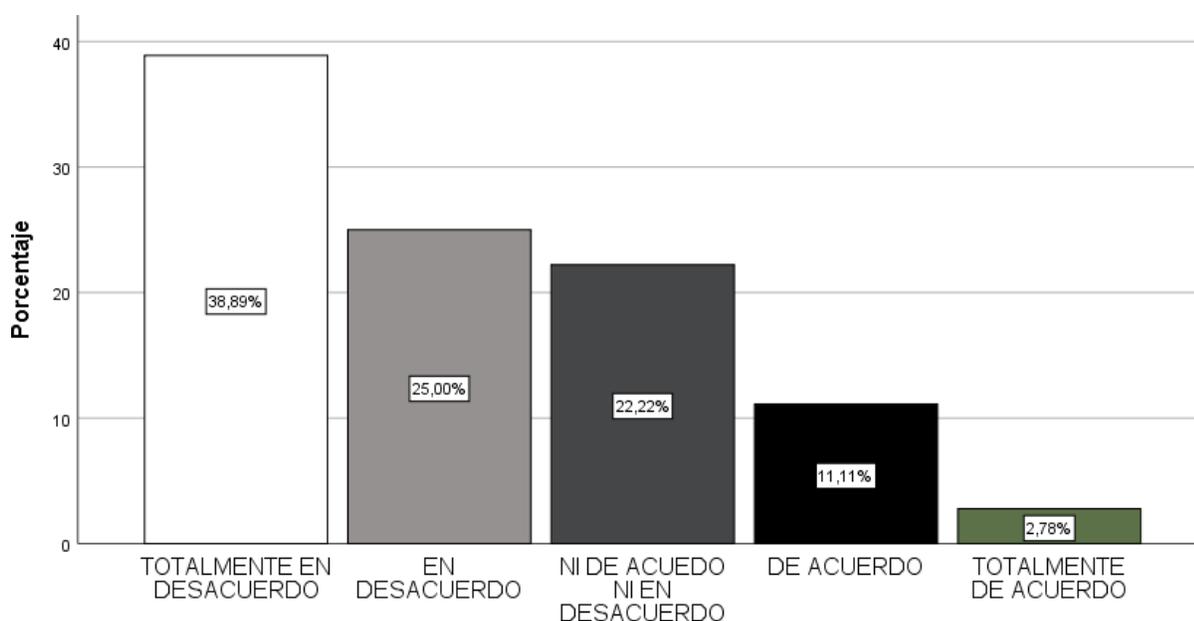


Figura 20. Los impuestos pigouvianos va a mejorar los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales.

**Interpretación:**

Se puede observar en la tabla N° 27 y figura N° 20 del 100% de trabajadores encuestado de industrias de insumos químicos del distrito de Los Olivos, el 38,89% de los entrevistados están totalmente en desacuerdo en que los impuestos Pigouvianos va a mejorar los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales.

Tabla 28

**Los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales son de ser por escalas en el momento de aplicar los impuestos pigouvianos**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	14	38,9
	EN DESACUERDO	15	41,7
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	8,3
	DE ACUERDO	4	11,1
	Total	36	100,0

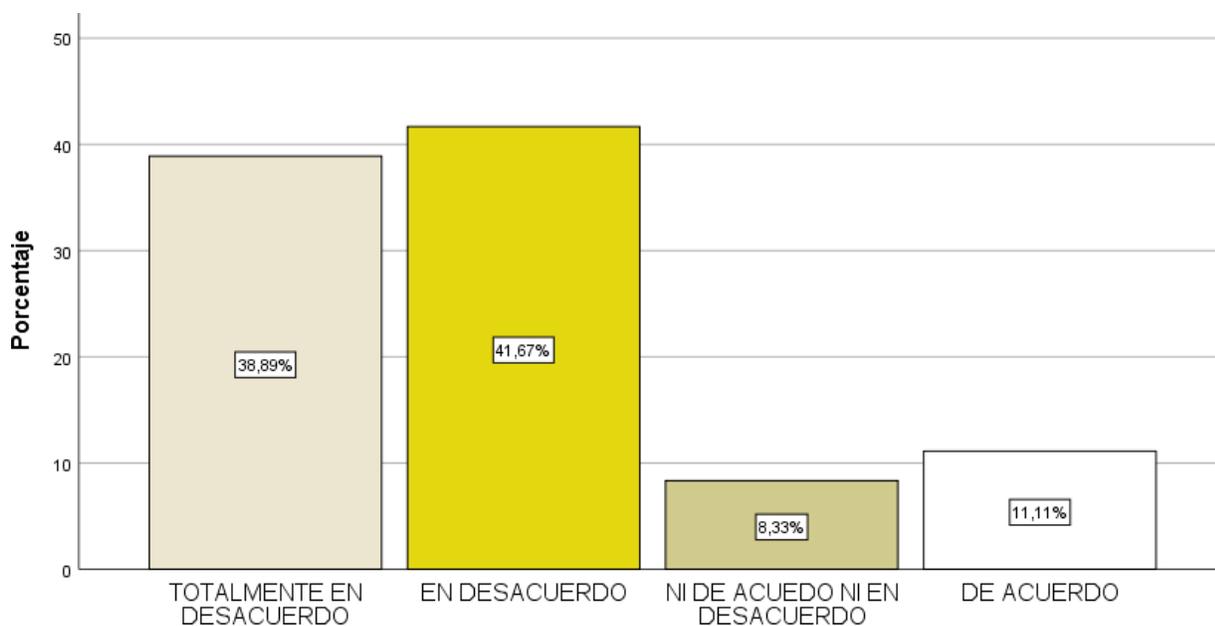


Figura 21. Los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales son de ser por escalas en el momento de aplicar los impuestos pigouvianos

**Interpretación:**

Se puede observar en la tabla N° 28 y figura N° 21 del 100% de trabajadores encuestado de industrias de insumos químicos en el distrito de Los Olivos, manifiestan que el 41,67% están en desacuerdo, 8,33% ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 11,11% están de acuerdo. Por lo tanto, el 11,11% de encuestados indican que los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales deben ser por escalas, en el momento de aplicar el cobro de los impuestos.

Tabla 29

**Se terminará con el perjuicio ambiental al aplicar el impuesto pigouviano en las empresas industriales**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	16,7
	EN DESACUERDO	13	36,1
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	9	25,0
	DE ACUERDO	7	19,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	2,8
	Total	36	100,0

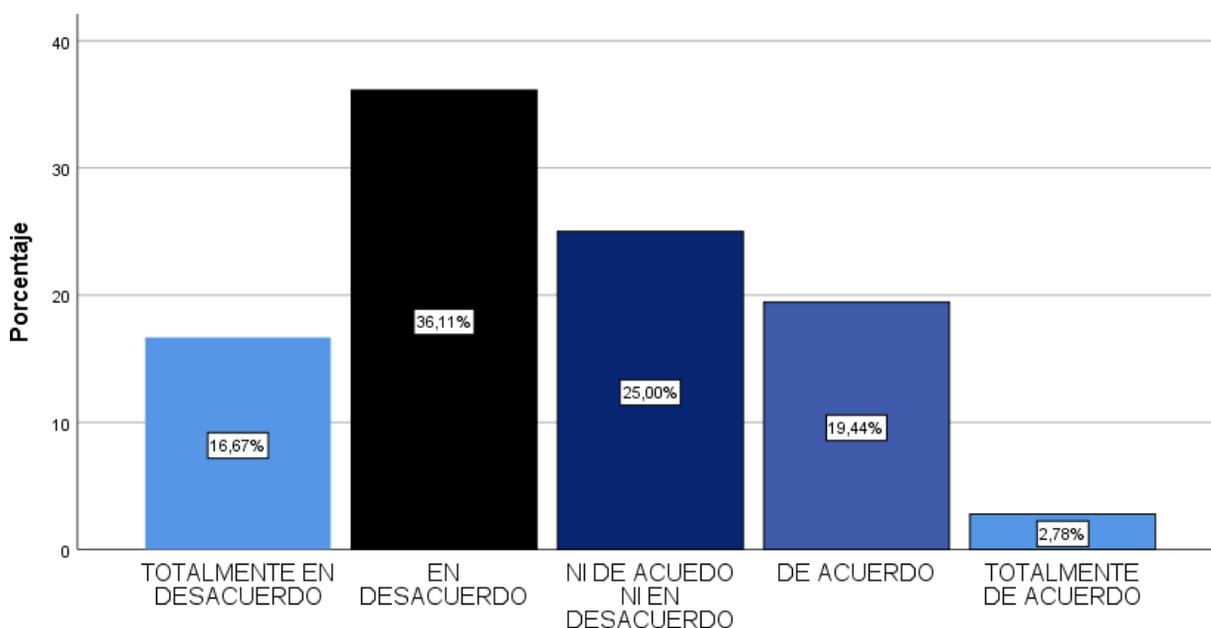


Figura 22. Se terminará con el perjuicio ambiental al aplicar el impuesto pigouviano en las empresas industriales.

**Interpretación:**

Se puede observar en la tabla N° 29 y figura N° 22 del 100% de trabajadores encuestado de industrias de insumos químicos del distrito de Los Olivos, el 2,78% declara que se terminará con el perjuicio ambiental, al aplicar un impuesto a este problema.

Tabla 30

**El perjuicio al medio ambiente es una externalidad negativa**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	4	11,1
	EN DESACUERDO	15	41,7
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	10	27,8
	DE ACUERDO	5	13,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	2	5,6
	Total	36	100,0

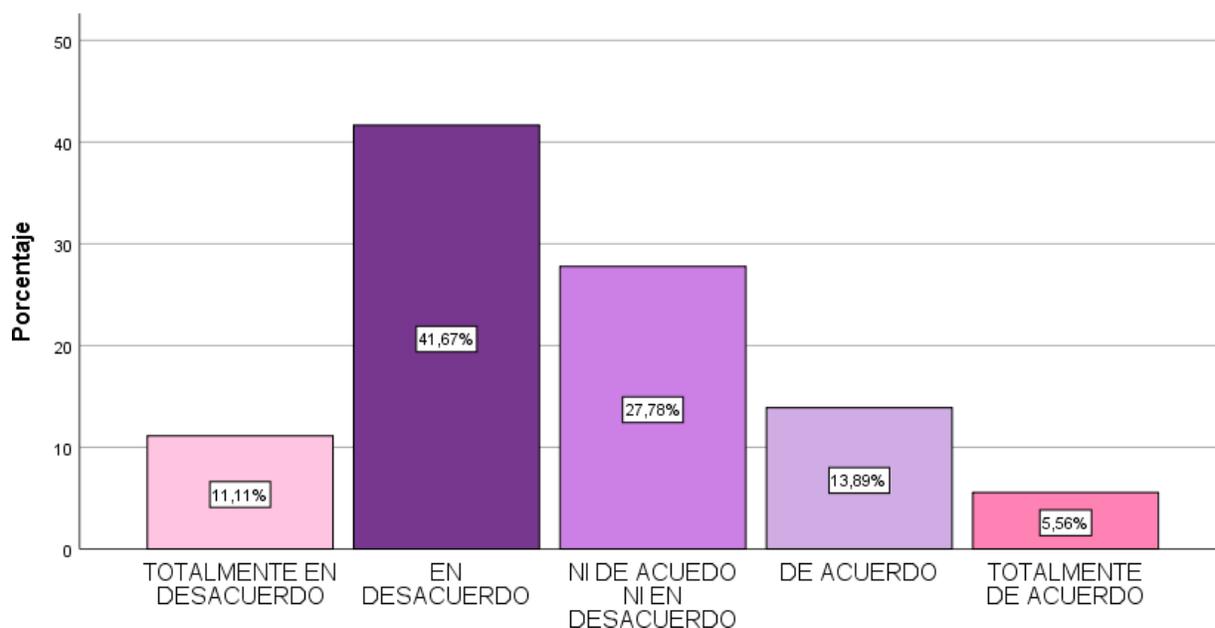


Figura 23. El perjuicio al medio ambiente es una externalidad negativa.

**Interpretación:**

Se puede observar en la tabla N° 30 y figura N° 23 del 100% de trabajadores encuestado de industrias de insumos químicos del distrito de Los Olivos, el 11,11% dice estar totalmente en desacuerdo de que el perjuicio al medio ambiente es una externalidad negativa.

Tabla 31

**Pagando el impuesto pigouviano los empresarios industriales tomaran conciencia del perjuicio que ocasionan a la sociedad**

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	9	25,0
	EN DESACUERDO	18	50,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	5	13,9
	DE ACUERDO	3	8,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	1	2,8
	Total	36	100,0

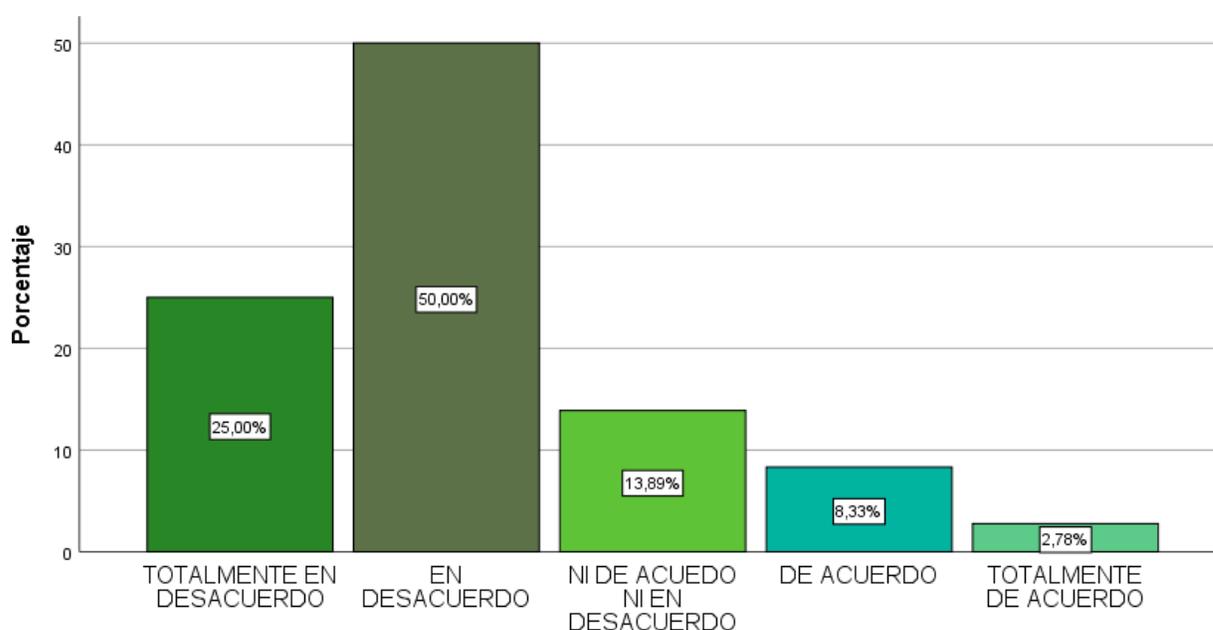


Figura 24. Pagando el impuesto pigouviano los empresarios industriales tomaran conciencia del perjuicio que ocasionan a la sociedad.

**Interpretación:**

Se puede observar en la tabla N° 31 y figura N° 24 del 100% de trabajadores encuestado de industrias de insumos químicos del distrito de Los Olivos, el 2,78% manifiestan que pagando el impuesto pigouvianos, los empresarios industriales tomarán conciencia del perjuicio que se ocasiona a la sociedad.

Tabla 32

<b>El perjuicio a la sociedad es una externalidad negativa</b>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	18	50,0
	EN DESACUERDO	6	16,7
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	11	30,6
	DE ACUERDO	1	2,8
	Total	36	100,0

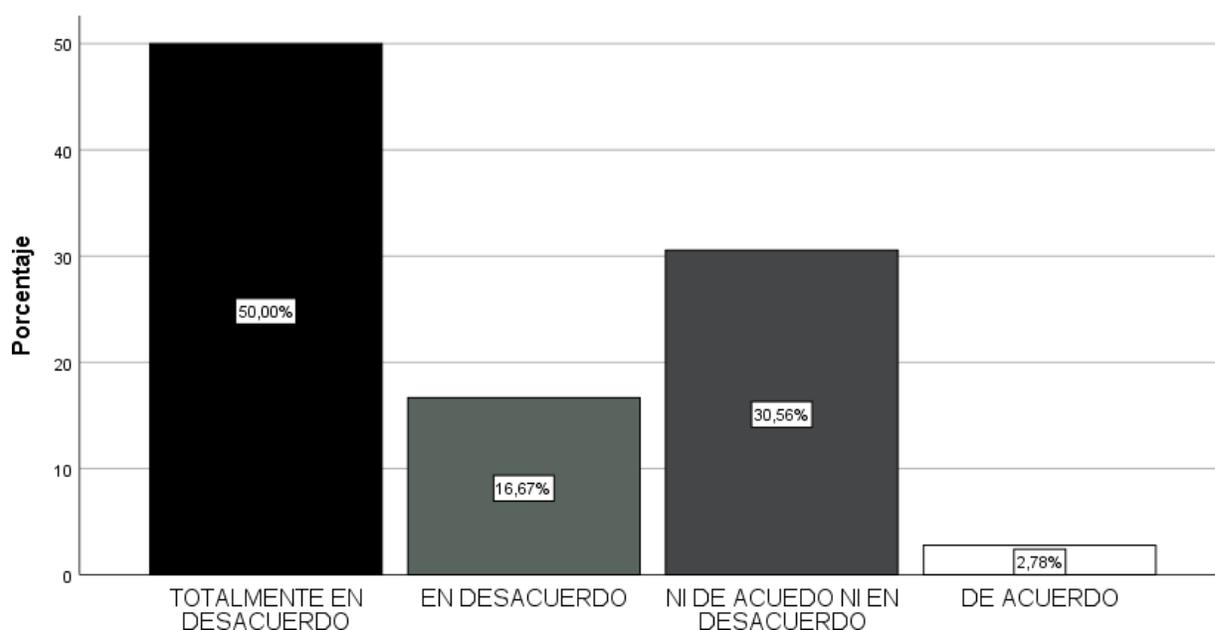


Figura 25. El perjuicio a la sociedad es una externalidad negativa.

**Interpretación:**

Se puede observar en la tabla 32 y la Figura 25 del 100% de los trabajadores encuestados sobre las industrias de insumos químicos en el Condado de Los Olivos, el 50% está muy en desacuerdo, el 16.67% en desacuerdo, el 30.56% en desacuerdo o en desacuerdo y el 2.78% de acuerdo. Por tanto, el 2,78% de los encuestados cree que el daño a la sociedad es un factor externo negativo que hay que encontrar.

*Nivel Inferencial*

*Prueba de Normalidad*

**H<sub>1</sub>**: Los datos analizados no siguen una distribución normal.

**H<sub>0</sub>**: Los datos analizados siguen una distribución normal.

*Tabla 33*

Prueba de normalidad			
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
CONJUNTA DE REGLAS	,957	36	,000
REGIMEN TRIBUTARIO	,910	36	,000
RECAUDACION TRIBUTARIA	,900	36	,000
SISTEMA TRIBUTARIO	,893	36	,000
CARGOS APLICADOS	,880	36	,000
EXTERNALIDADES	,934	36	,000
IMPUESTO PIGOUVIANO	,911	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Interpretación:**

Los datos detallados no siguen una distribución normal, por lo que se utilizarán pruebas no paramétricas.

### Validez de Hipótesis

Nivel de significancia  $\alpha = 0.05 \rightarrow$  5% de margen máximo de error

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis  $H_0$

$p \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis  $H_1$

### Hipótesis general

**H<sub>1</sub>**: El sistema tributario se relaciona con el impuesto pigouviano en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

**H<sub>0</sub>**: El sistema tributario no se relaciona con el impuesto pigouviano en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

Tabla 34. Prueba de hipótesis general, Rho Spearman

		Correlaciones		
			SISTEMA TRIBUTARIO	IMPUESTO PIGOUVIANO
Rho de Spearman	SISTEMATRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,922**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	IMPUESTOPIGOUVIANO	Coefficiente de correlación	,922**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

De acuerdo con las derivaciones de la hipótesis frecuente, realizada mediante un descriptivo de prueba de Rho Spearman con un valor de 0,922 y un nivel de significación o valor  $p \leq 0,05$  (0,000). Asimismo, se confirmó una relación estadísticamente significativa entre las variables del sistema tributario y la carga Pigouviano. De igual forma, afirmó que existe una relación directa.

### *Hipótesis específica 1*

H<sub>1</sub>: El sistema tributario se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

H<sub>0</sub>: El sistema tributario no se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

*Tabla 35. Prueba de hipótesis específica 1, Rho Spearman*

<b>Correlaciones</b>			SISTEMA TRIBUTARIO	RECAUDACION TRIBUTARIA
Rho de	SISTEMA	Coeficiente de correlación	1,000	,649**
Spearman	TRIBUTARIO	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	RECAUDACION	Coeficiente de correlación	,649**	1,000
	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### *Hipótesis específica 2*

H<sub>1</sub>: El Impuesto Pigouviano se relaciona con los cargos aplicados en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

H<sub>0</sub>: El Impuesto Pigouviano no se relaciona con los cargos aplicados en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

*Tabla 36. Prueba de hipótesis específica 2, Rho Spearman*

<b>Correlaciones</b>			IMPUESTO PIGOUVIANO	CARGOS APLICADOS
Rho de	IMPUESTO	Coeficiente de correlación	1,000	,887**
Spearman	PIGOUVIANO	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	CARGOS	Coeficiente de correlación	,887**	1,000
	APLICADOS	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Hipótesis específica 3

H<sub>1</sub>: El Impuesto Pigouviano se relaciona con las externalidades en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

H<sub>0</sub>: El Impuesto Pigouviano no se relaciona con las externalidades en las empresas industriales de insumos químicos, Los Olivos 2021.

*Tabla 37. Prueba de hipótesis específica 3, Rho Spearman*

			IMPUESTO	
			PIGOUVIANO	EXTERNALIDADES
Rho de Spearman	IMPUESTO	Coeficiente de correlación	1,000	,820**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	EXTERNALIDADES	Coeficiente de correlación	,820**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

# **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN**

A partir de las derivaciones logradas durante la indagación en curso, se pueden organizar las siguientes discusiones e interpretaciones.

El objetivo general de este informe de indagación es determinar cómo se relaciona el sistema tributario con los impuestos pigouvianos en las empresas industriales, Los Olivos 2021.

Para la validación de las herramientas se manejó el alfa de Cronbach, arrojando puntajes de 0,772 y 0,795 para las herramientas Begovian Tax and Tax System, que constan de 12 y 13 factores, respectivamente, al 95% de confianza; es el valor óptimo del Alfa de Cronbach cuyo valor es más cercano a 1 y su valor es mayor a 0.7, lo que garantiza 0.71, permitiéndonos decir que estas herramientas son lo competentemente confidenciales.

1. Según las derivaciones descriptivas presentados la actividad secundaria relacionada con el impuesto pigouviano en empresas de insumos químicos en el distrito de Los Olivos, 2021. Si bien es consistente con los efectos obtenidos a partir de la hipótesis general, la degustación de Rho Spearman, que tuvo un nivel de significación o calificación más audaz de 0.922, que estaba dentro del nivel de aplauso dado, se aplicó por 0.05, estimando que el nivel de confianza es 95 con un error de 5, entonces podemos decir que se rechaza la duda cero y aceptar la hipótesis alternativa. De tal manera, obtenga el paralelo de Rho Spearman con un valor de 0.000. Con base en los resultados, podemos afirmar que enriquecerse está vinculado al impuesto pigouviano en las empresas de suministro de químicos en Los Olivos, 2021. Estos resultados fueron verificados por una encuesta realizada por Falcón, G., Hurtado, I. Rimarechin, A. 2018, concluye que los reembolsos de impuestos Pigouvianos reducen la transmisión a las atmósferas de riqueza que crean las empresas industriales y esto también permite que las empresas contribuyan a la misión recaudando como fuente de ingresos de las áreas de SEO con optimización.

2. En la cuestión de frutos derivados de la hipótesis específica N° 1. Se empleó la prueba de Rho Spearman, cuya significancia es un op-value de 0.69, el cual se encuentra dentro del nivel de aceptación dado, el cual es 0.05. Evaluando que el nivel de confianza es del 95% con un error del 5%, se puede decir que se rechazamos la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis alterna. De igual manera se obtiene el coeficiente de correlación de Rho Spearman 0.000. Con base en los resultados podemos afirmar que el sistema tributario está relacionado con la recaudación de impuestos en las empresas de insumos químicos industriales en Los Olivos, 2021. Estos resultados se verifican con la investigación realizada por Vásquez (2016). Reveló que la reducción de la recaudación tributaria, el aumento de la evasión, cuya evasión disminuyó el stock tributario, por ello, el director general de la (SUNAT), ha realizado fiscalizaciones masivas a nivel. la licenciatura. sin precedentes en la historia.
  
3. En el caso de que el resultado alcanzado sea de la hipótesis especificada N° 2. La prueba Rho de Spearman aplicada, que tiene un valor práctico de 0,887, se encuentra dentro del rango aceptable presentado, que es de 0,05. Asumiendo un nivel de confianza del 95% con un error del 5%, podemos decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. De igual forma se obtuvo el coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.000. Con base en los resultados, podemos afirmar que el impuesto pigouviano está relacionado con las tasas impositivas aplicables a las empresas de insumos químicos industriales en Los Olivos, 2021. Estos resultados han sido verificados por la investigación de Bach, J. (2019), que indica que algunos expertos consideran la tributación pigouviana como una mejora ambiental. Según la política de C&C, las plantas no tienen motivos para reducir más las emisiones una vez que alcanzan sus objetivos de emisiones. Por otro lado, los impuestos motivan a las fábricas a desarrollar tecnologías más limpias, ya que estas tecnologías reducen el importe de gravámenes que tienen que sufragar las fábricas.
  
4. En el caso de las frutas a partir de la hipótesis específica. Se aplicó la prueba de Rho Spearman, teniendo un valor de significación op igual a 0,820, dentro del nivel

de aceptación dado, que es de 0,05. Estimando que el nivel de confiabilidad es con un margen de error del 5%. Por ello, podemos rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa ya que de la misma forma se obtuvo el coeficiente de correlación Rho Spearman 0.000. Con base en los resultados, podemos afirmar que el impuesto pigouviano está relacionado con las externalidades en las empresas químicas industriales en Los Olivos, 2021. Estos resultados se constatan con la investigación elaborada por Ramos (2018), "Estudio de los gravámenes circunstancial en los países de la zona y propuestas para su ejecución, en los vehículos de transporte de efímeros como régimen de defensa ambiental por las expresiones de dióxido de carbono. Departamento de Chiclayo", para obtener el nivel de un "Contador público". Sin embargo, en nuestra tesis el resultado, el estudio tomado para conocer los impuestos piguvianos en los tributos consiste en analizar los problemas medioambientales en las empresas industriales además afecta en los ingresos de la economía y debe realizar una mejor protección al medio ambiente al reducir la contaminación.

# **CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES**

## *Conclusiones*

Los resultados de la investigación obtenidos en el informe de investigación nos permiten obtener las siguientes conclusiones:

1. Por lo tanto, la finalidad sobre establecer como el sistema tributario tiene relación con la carga pigouviano concluimos que, dicho impuesto es un tributo que se le debe aplicar a todas aquellas empresas manufactureras de insumos que afectan al ecosistema, por lo tanto, a medida que este impuesto debería ser pagado como tributo formando parte dentro del sistema tributario, para mejorar y evitar como una ayuda sanitaria que puede reducir y mejorar esta contaminación que estas empresas provocan.
2. El objetivo de establecer de tal modo que el sistema tributario se concierne con la recaudación tributaria, se concluyó que efectivamente estos impuestos que se generan por parte de los contribuyentes son parte fundamental donde se deberá financiar servicios públicos que presta el estado.
3. Se puede establecer como el impuesto pigouviano corresponde con los cargos aplicados concluimos que siguiendo que es un tributo en que el estado debe imponer a estas empresas manufactureras que establece daño en la comodidad de la ciudadanía y perjudicando así el medio ambiente, salud, etc. los cargos aplicados busca corregir esta distorsión en el mercado alcanzando el objetivo de reducir este tipo de externalidades.
4. De acuerdo al objetivo sobre explicar cómo el impuesto pigouviano se relaciona con las externalidades concluimos que es importante conocer y derivar estos costes de la externalidad a los productores de estos insumos químicos, siendo así son mucho país que ya han establecido esta clase de impuestos para poder así solucionar estos fallos del mercado que afectan el ecosistema como la salud.

# **CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES**



## *Recomendaciones*

Según el fruto del actual informe de tesis se proporciona lo siguiente:

1. Para disminuir estas externalidades negativas producidas por las empresas industriales de insumos químicos deben conocer estos costos ambientales mediante normas tributarias donde se le aplicaría impuestos por generar dichos residuos tóxicos que alteran la salud y el ecosistema.
2. El gobierno debe implementar el impuesto pigouviano dentro del sistema tributario, así como el impuesto social sobre sociedades que afectan al ecosistema y ser humano y este pago podría ser utilizado para obras públicas como: hospitales, colegios, carreteras, etc.
3. Implementar nuevos mecanismos de herramientas científicas y tecnológicas a las empresas de producción de insumos químicos que sean más efectivas y menos dañinas para el ecosistema y el bienestar de los ciudadanos.
4. Intervención del estado implementar mecanismos económicos aplicados a la contaminación es lograr internalizar estas externalidades a través de una sanción, cuota, etc. que sea establecido para alcanzar un nivel óptimo y evitar dicha externalidad, incluso una política ambiental donde conduce y a adoptar prioridades y así revelar las preferencias sociales y políticas sobre distintos problemas de externalidades negativas.

# REFERENCIAS

## REFERENCIAS

- Falcón, G., Hurtado, I. & Rimarachin, A. (2018) Estudio de los impuestos pigouvianos en las empresas industriales del distrito de Comas, año 2018. (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público).
- Bach, J. (2019). *Aplicación de un impuesto a las emisiones de CO2 por aviones comerciales para disminuir los contaminantes en la fuente de emisión*: Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Ecología y Gestión Ambiental, Universidad Ricardo Palma Escuela de Postgrado, (Lima-Perú). Recuperado de:  
[https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2916/ECOL\\_T030\\_42538297M%20%20%20NÚÑEZ%20PESANTES%20JOSÉ%20LUIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2916/ECOL_T030_42538297M%20%20%20NÚÑEZ%20PESANTES%20JOSÉ%20LUIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- NORA (2003), esta tesis se titula *La Solución Pigouviana y los Problemas de Información en la Regulación*.  
Recuperado de:  
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/download/89040/75575>
- Acciona (2019). Sostenibilidad para todos: *¿Qué es el Impuesto Pigouviano?*  
Recuperado de:  
<https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/que-es-el-impuesto-pigouviano/>
- Yáñez, J. (2016). IMPUESTO PIGOUVIANO: *CET*, Universidad de Chile (N°16), Pp.159-167. Recuperado de:  
<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/147168/Impuesto-pigouviano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Robles, D. (2016). “Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio en la ciudad de Chimbote”.
- Charchipulla, C. Quizhpi, G. (2015) Análisis de la recaudación del impuesto ambiental a la contaminación de vehículos motorizados en la ciudad de Cuenca durante el periodo 2013 (Tesis para obtener el título de contador público y auditor, Universidad de Cuenca).

Francisco Coll Morales (21 de mayo, 2020). *Valor económico*. Economipedia.com

*Recuperado de:*

<https://economipedia.com/definiciones/valor-economico.html>

PIGOU A.C. (1920), *The Economics of Welfare*, McMillan, London

Fortún, M (2019) *Elasticidad precio de la demanda*. Economipedia.com

Recuperado de:

<https://economipedia.com/definiciones/elasticidad-precio-de-la-demanda.html>

Hansen, Don R. & Mowen, M. (1996). *Administración de costos: contabilidad y control*. México D.F.: Thomson Learning

Ministerio de Economía y Finanzas “Análisis de fallas de mercado”

Recuperado de:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/capacidades/capac\\_1\\_01/2\\_ANALISIS\\_DE\\_FALLAS\\_DE\\_MERCADO.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacidades/capac_1_01/2_ANALISIS_DE_FALLAS_DE_MERCADO.pdf)

Sunat, (2020) Recuperado de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>

# **ANEXO**

### DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTORES

Nosotros, Carrasco Rosas Kely Brenda Príncipe Montes Kimberly Dayana, alumnos de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional académico de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Trujillo, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación titulado “Factores de Morosidad y la Recaudación del Impuesto Predial del Distrito de Cajabamba. Cajamarca, 2021”, son:

1. De nuestra autoría.
2. El presente Trabajo de Investigación no ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
3. El Trabajo de Investigación no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados en el presente Trabajo de Investigación son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 de diciembre del 2021

.....  
Carrasco Rosas, Kely Brenda

DNI: 46790330

.....  
Príncipe Montes, Kimberly Dayana

DNI: 73022989

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, Ricardo García Céspedes, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales/ Escuela de pregrado..... y Escuela Profesional/ Programa académico..... de la Universidad César Vallejo ..... (filial o sede), revisor (a) del trabajo de investigación/tesis titulada “Sistema Tributario y su relación con el Impuesto Pigouviano en las empresas industriales de insumos químicos, en Los Olivos 2021” de los estudiantes Kely Brenda Carrasco Rosas y Kimberly Dayana Príncipe Montes, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 de diciembre del 2021

.....  
Ricardo García Céspedes

DNI: 08394097

## ANEXO Nº 3: MATRIZ DE CONSISTENCIA

### SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACION CON EL IMPUESTO PIGOUVIANO DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE INSUMOS QUIMICOS, LOS OLIVOS 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b><u>GENERAL</u></b></p> <p>¿Cómo el Sistema Tributario se relaciona con el impuesto pigouviano en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021?</p>	<p><b><u>GENERAL</u></b></p> <p>Determinar cómo el sistema tributario se relaciona con el impuesto pigouviano en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021.</p>	<p><b><u>GENERAL</u></b></p> <p>El sistema tributario se relaciona con el impuesto pigouviano en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021.</p>	<p>SISTEMA TRIBUTARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ CONJUNTO DE REGLAS</li> <li>✓ RÉGIMEN TRIBUTARIO</li> <li>✓ RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</li> </ul>	<p><b>1. TIPO DE ESTUDIO</b></p> <p>El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacional, porque se describirá cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2.</p> <p><b>2. DISEÑO DE ESTUDIO</b></p> <p>El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p><b>POBLACIÓN</b></p> <p><b>3. TIPO DE MUESTRA</b></p> <p>Se utilizara el muestro probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.</p> <p><b>4. TAMAÑO DE MUESTRA</b></p> <p>La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.</p> <p><b>5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b></p> <p><b>Variable 1: SISTEMA TRIBUTARIO</b></p> <p><b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p> <p><b>Variable 2: IMPUESTO PIGOUVIANO</b></p> <p><b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>
<p><b><u>ESPECIFICO</u></b></p> <p>¿Cómo el sistema tributario se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021?</p>	<p><b><u>ESPECIFICO</u></b></p> <p>Establecer cómo el sistema tributario se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021.</p>	<p><b><u>ESPECIFICO</u></b></p> <p>El sistema tributario se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021.</p>			
<p><b><u>ESPECIFICO</u></b></p> <p>¿Cómo el impuesto pigouviano se relaciona con los cargos aplicados en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021?</p>	<p><b><u>ESPECIFICO</u></b></p> <p>Determinar cómo el impuesto pigouviano se relaciona con los cargos aplicados en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021.</p>	<p><b><u>ESPECIFICO</u></b></p> <p>El impuesto pigouviano se relaciona con los cargos aplicados en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021.</p>	<p>IMPUESTO PIGOUVIANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ CARGOS APLICADOS</li> <li>✓ EXTERNALIDADES</li> </ul>	
<p><b><u>ESPECIFICO</u></b></p> <p>¿Cómo el impuesto pigouviano se relaciona con las externalidades en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021?</p>	<p><b><u>ESPECIFICO</u></b></p> <p>Explicar cómo el impuesto pigouviano se relaciona con las externalidades en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021</p>	<p><b><u>ESPECIFICO</u></b></p> <p>El impuesto pigouviano se relaciona con las externalidades en las empresas industriales de insumos químicos en Los Olivos, 2021.</p>			

## ANEXO N° 4: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### Encuesta

#### Variable 1: Sistema tributario

Dimensiones	Indicadores	Items	Niveles o rangos
Conjunto de reglas	Código tributario	<p>Considera usted que es necesario establecer un conjunto de reglas en el código tributario referente a nuevas medidas tributarias aplicable a los insumos químicos.</p> <p>Considera usted que las empresas de insumos químicos son beneficiadas por el código tributario.</p>	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Decreto régimen N° 771	<p>Considera usted que aplicar nuevas medidas y un conjunto de reglas en el marco del decreto legislativo N°771 incrementaría la eficacia en la recaudación de impuestos en las empresas de insumos químicos.</p> <p>Considera usted que se deben realizar alguna modificación o cambio al decreto legislativo.</p>	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
Régimen tributario	Nuevo régimen único simplificado	<p>Considera usted que es necesario aplicar medidas de control al régimen tributario comprendidos los contribuyentes del NRUS referente a las adquisiciones que realicen a las empresas de insumos químicos.</p> <p>Considera usted que el nivel de control de la Sunat a las rus es el adecuado con respecto comercialización de insumos químicos.</p>	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Régimen	Considera usted que el impuesto a la renta considera al	Total desacuerdo En desacuerdo

	especial de impuesto a la renta	régimen especial como parte de su estructura de las empresas de insumos químicos.	Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Régimen mype tributario	El sistema tributario maneja el régimen mype tributario.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Régimen general	El régimen general se maneja en las empresas industriales.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
Recaudación tributaria	Impuesto	Los impuestos del sistema tributario permiten al Estado sostener y financiar los gastos públicos.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Contribución	Las contribuciones al Estado benefician al mercado nacional y no al extranjero.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Tasa	Las tasas impuestas al mercado extranjero deben tener un porcentaje mayor al mercado nacional.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo

*Elaboración: propia*

Variable 2: Impuesto Pigouviano

Dimensiones	Indicadores	Items	Niveles o rangos
Cargos aplicados	Daño marginal	Los impuestos pigouvianos ayudaran a combatir el daño marginal ocasionadas por las empresas industriales.  El daño marginal es castigado por los impuestos pigouvianos.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Valor económico	Al considerar los cargos aplicados al servicio o productor el valor económico aumentará.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Elasticidad precio	Los cargos aplicados afectarán en la elasticidad del precio.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Costo ambientales	Los costos ambientales serán parte del impuesto pigouviano.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
Externalidades	Falla del mercado	El impuesto pigouviano va a recudir la falla del mercado.  La falla del mercado es una externalidad negativa en la industria.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Efectos dañinos	Los impuestos pigouvianos va a mejorar los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales.  Los efectos dañinos ocasionados por las empresas industriales son de ser por escalas en el momento de aplicar los impuestos pigouvianos.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Perjuicio al medio ambiente	Se terminará con el perjuicio ambiental al aplicar el impuesto pigouviano en las	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente

		empresas industriales. El perjuicio al medio ambiente es una externalidad negativa.	De acuerdo Totalmente de acuerdo
	Perjuicio a la sociedad	Pagando el impuesto pigouviano los empresarios industriales tomaran conciencia del perjuicio que ocasionan a la sociedad.  El perjuicio a la sociedad es una externalidad negativa.	Total desacuerdo En desacuerdo Indiferente De acuerdo Totalmente de acuerdo

## ANEXO 5:

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [  ]       Aplicable después de corregir [  ]       No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Pedro Costilla Castillo   DNI: 09925834

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION

01 de 07 del 2021

FIRMADO

-----  
Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

*Nota:* Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## ANEXO 6:

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Esquivel Chunga Nancy Margot DNI: 08510968**

**Especialidad del validador: Economista – Contador Público**

**01 de 07 del 2021**



**<sup>1</sup>Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
**<sup>2</sup>Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
**<sup>3</sup>Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

---

**Firma del Experto Informante.**

## ANEXO 7:



**Donato Díaz Díaz** <ddiazdiaz01@gmail.com>

2 jul. 2021 22:00

para mí ▾

Si hay suficiencia,  
Mg. Donato Díaz díaz



El mié, 30 de jun. de 2021 a la(s) 22:23, Kely Brenda Carrasco Rosas ([kapowsk58@gmail.com](mailto:kapowsk58@gmail.com)) escribió:

Buenas noches adjunto mi formato de **validación de instrumentos**.

A la espera de sus comentarios.

Me despido.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GARCÍA CÉSPEDES GILBERTO RICARDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACION CON EL IMPUESTO PIGOUVIANO DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE INSUMOS QUIMICOS, LOS OLIVOS 2021", cuyos autores son PRINCIPE MONTES KIMBERLY DAYANA, CARRASCO ROSAS KELLY BRENDA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 17 de Diciembre del 2021

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GARCÍA CÉSPEDES GILBERTO RICARDO <b>DNI:</b> 08394097 <b>ORCID</b> 0000-0001-6301-4950	Firmado digitalmente por: GIGARCIACES el 24-12- 2021 11:50:54

Código documento Trilce: TRI - 0232182